



Universidad Nacional del Comahue
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales
Carrera de Especialización en Trabajo Social Forense

Trabajo Final Integrador

Tema: La construcción de la masculinidad que ejerce violencia contra las mujeres. El caso de los participantes del Grupo: “Dispositivo de asistencia a Varones Judicializados por violencia de género, en el ámbito de las relaciones familiares”, General Roca, año 2019.

Autora: Galdames Rosana

DNI: 24.078.959

E- mail: rosanagaldames@hotmail.com

Tutora: Mariana Paulín Devallis

Cohorte: 2018

Fecha de Entrega: 7 de julio de 2022

Índice

Resumen.....	2
Introducción.....	3
Marco institucional del IAPL y problemáticas que atiende.....	3
Justificación de la relevancia del tema.....	5
Metodología.....	5
Desarrollo.....	7
1. Marco Teórico:	7
1.1. Violencia de género como problemática social.....	7
1.2 Modelo Ecológico Multidimensional para comprender Violencia de Género...8	
1.3 Factores sociales y culturales – Macrosistema.....	9
1.4 Factores del entorno Social próximo, el Exosistema.....	13
1.5 Factores del Microsistema - Características del varón.....	14
1.6 Trabajo Social y la violencia en el ámbito de las relaciones familiares, como problemática socio jurídica.....	17
1.7 El Trabajo Social y el abordaje de la violencia de género en el IAPL.....	20
2.La ejecución del proyecto de intervención comprendió dos etapas diferenciadas.	22
Desarrollo	
3. Presentación de resultados, análisis e interpretación	24
3.1Características de los varones que participaron del grupo.....	24
3.2 Macrosistema.....	24
3.3 Exosistema.....	26
3.4 Microsistema.....	32
Conclusiones.....	39
Referencias Bibliográficas.....	42

Resumen

Introducción: El presente trabajo enmarcado en la Especialización de Trabajo Social Forense, reflexionó sobre los factores que intervienen en la construcción de la masculinidad de los varones agresores, que fueron asistidos por el Instituto de Asistencia a presos y Liberados de General Roca, en el año 2019.

Desarrollo: El marco teórico abordó la violencia contra las mujeres y la construcción de la masculinidad hegemónica. Se expone desde el modelo ecológico multidimensional los diferentes aspectos que intervienen en la emergencia de esta problemática compleja. Además de incluir las perspectivas de género y de derechos humanos.

Se realizó un estudio exploratorio con lógica cualitativa, utilizando fuentes secundarias. Todos los procedimientos garantizaron el anonimato y confidencialidad de los sujetos en estudio. Las categorías analíticas estudiadas permitieron un análisis relacional y multidimensional de los factores constructores de la masculinidad hegemónica en los sujetos particulares de este trabajo.

Conclusiones: La masculinidad hegemónica es el principal responsable de generar la violencia de género, en las relaciones socio familiares, ella no sólo constriñe a las mujeres, les hijes y familias en general, sino también a los propios varones.

Para el Trabajo Social y para las políticas públicas es vital trascender el castigo, para darles la posibilidad a los varones de-detenerse, mirarse. Estas acciones, más allá de ser necesarias, son también mecanismos que restituyen derechos para ellos y para sus víctimas. Un abordaje integral de la problemática, que incluya a quien ejerce la violencia, favorecerá la emergencia de relaciones más igualitarias y menos violentas.

Categorías: masculinidades, violencia contra las mujeres, perspectiva de género, derechos humanos.

Introducción

El presente trabajo tiene como finalidad reflexionar sobre los factores que intervienen en la construcción de la masculinidad hegemónica y su incidencia en el ejercicio de la violencia de género en el ámbito de las relaciones socio familiares. Para el análisis se tomara como materia prima la práctica profesional desarrollada en el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados, y en base a la experiencia surgida del espacio grupal con varones judicializados por razones de violencia de género, allí desarrollado.

El corpus teórico incluirá la selección de categorías vinculadas a la temática abordada tomando como eje el modelo ecológico Multidimensional (macro, exo, micro), y de manera transversal las categorías de perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, y el estudio de las masculinidades, en vinculación con los aportes teóricos brindados por el Pos grado Trabajo Social Forense.

Estas categorías se articularan con la temática de violencia de género, específicamente desde la perspectiva de los varones que la ejercen, identificar sus características permitirá, como profesionales, comprenderlas y abordarlas no solo para prevenir hechos semejantes sino también para cuestionarlas, y propiciar, a través de su abordaje, la deconstrucción de la masculinidad hegemónica, que oprime tanto a mujeres, niños y al varón, y generar relaciones más igualitarias.

Marco institucional del IAPL y problemáticas que atiende:

El IAPL es una institución semejante a las reconocidas en las reglamentaciones nacionales y provinciales como ex patronatos de liberados, cuyo funcionamiento se da en la órbita del Ministerio de Gobierno, con dependencia directa de la secretaria de Seguridad y Justicia de la Provincia de Rio Negro.

La institución tiene como finalidad disminuir la criminalidad y la reincidencia, “por la rehabilitación moral, asistencia material y la readaptación de los presos y liberados; y por la asistencia moral y material de sus familiares y la creación de fuentes autogestivas y alternativas de trabajo”. (Ley K 2343,2015, art 1)

A través de una doble función:

1) por un lado, controlar el cumplimiento de las reglas de conductas establecidas judicialmente a aquellas las personas que transiten condenas condicionales, libertades condicionales y/o asistidas, suspensión de juicio a prueba y prisiones domiciliarias. Dicho control se prolonga hasta el vencimiento de la causa por la que se es supervisado.

2) por otro lado, la asistencia comprende tanto lo material (gestiones de DNI de pasajes, subsidios económicos, alimentos); como lo no material (relacionado a la contención, orientación y asesoramiento, acompañamiento en emergentes de índole familiar, salud, emocional que pueda surgir en el proceso). La misma se inicia por demanda judicial, por demanda de los afectados o por observaciones del profesional a cargo.

El IAPL cuenta con cuatro sedes, cuyo funcionamiento se vincula con las cuatro Circunscripciones Judiciales de Rio Negro. Las delegaciones tienen sede en las localidades de Viedma, S.C de Bariloche, Cipolletti, y General Roca, y actualmente

con el funcionamiento de subsedes en San Antonio Oeste, Bolsón y Choele Choel.

La Delegación de General Roca cuenta con profesionales en Trabajo Social, Psicología, Psicología Social y Técnicos en seguridad de control de la pena, todos identificados bajo la denominación genérica “Oficiales de Prueba”.

Actualmente la sede, tiene a su cargo 694 personas judicializadas en cumplimiento de una condena, las que, por su clasificación como delito en el Código Penal Argentino, fueron sometidas a enjuiciamiento y condena; entre ellas: abuso contra la integridad sexual (arts. 119, 131, 128.), delito contra la propiedad (arts. 162-185), tenencia y comercialización de estupefacientes (art 204), violencia por razones de género, femicidios (art. 80), etc. Cabe señalar que los delitos mencionados, independientemente de su tipología, conllevan un monto de violencia al vulnerar los derechos de otras personas y en su gran mayoría los involucrados son varones.

En el IAPL los Trabajadores Sociales somos requeridos para la elaboración de informes sociales tanto por solicitud judicial, como por pedidos de la propia institución, en los que se realiza la evaluación de las condiciones sociales de los sujetos (económicas, sanitarias, educativas, habitacionales, etc.), como así también la elaboración de informes de seguimiento, que dan cuenta, del proceso que lleva adelante la persona supervisada.

Las funciones para las que el Instituto fue creado, incluyen la tarea de supervisar el desarrollo de los procesos judiciales que atraviesan estas personas y, es allí donde, es posible desarrollar un proceso de tratamiento de todos aquellos factores personales, micro y macro sociales que influyen en la ocurrencia de hechos como los que nos convocan en este trabajo, es decir, a la violencia por razones de género en la pareja.

Estos delitos se atienden en instancia civil y en algunos casos, llegan al fuero penal, dependiendo de los hechos suscitados y del daño ocasionado a las víctimas, siendo este último, uno de los mecanismos más rigurosos con el que el Estado cuenta, para solucionar los conflictos sociales e individuales.

En este sentido el único acompañamiento que reciben estos varones se basa en el control y castigo, a través de la intervención policial, el ámbito judicial que disponen el cumplimiento de una condena con pautas establecidas en el código penal, las que el agresor se ve obligado a cumplir como: fijar domicilio, presentaciones al IAPL, realizar un tratamiento psicológico individual, respetar medidas cautelares, entre otras.

Respecto al abordaje específico de la violencia de género, en la localidad de General Roca, se reconocen instituciones tales como: comisaria de la familia, OFAVI (oficina de atención a la víctima), servicio de salud pública, Subsecretaría de atención a personas víctimas de violencia género. Y como único espacio que trabaja de manera grupal con mujeres que atraviesan o atravesaron este tipo de situaciones, es la organización no gubernamental Quillagua, sin embargo no existe un abordaje y tratamiento semejante para los varones.

Consideramos que, la complejidad con la que se define el abordaje de la violencia de género, implica incluir en su análisis y tratamiento, no sólo a la mujer que padece la violencia, sino también al varón que la ejerce. Por lo cual el trabajo con los varones es de relevancia para proteger a la mujer. Desde el marco de los Derechos Humanos, corresponde a garantizar el derecho de toda persona a la reinserción social, y la defensa del derecho a la asistencia, como es el caso de los varones judicializados.

Es importante señalar, que para muchos profesionales, como para la población en general, la situación de los varones que ejercen violencia, y el abordaje de la problemática, están rodeados por un halo de misterio y rechazo. Se sabe que hay alguien que maltrata, pero no se sabe bien qué características posee, si existe un nivel de riesgo de reincidencia, y peor aún se desconoce qué hacer con él.

Justificación de la relevancia del tema

El estudio de la temática requiere del análisis de un amplio marco jurídico a nivel internacional, nacional y provincial. Es necesario partir por considerar al género como un concepto relacional, ya que expresa relaciones de poder y fundamentalmente como una construcción histórica, social y cultural.

Por consiguiente, se torna relevante para el Trabajador/ra Social, conocer la construcción de la masculinidad hegemónica, los factores que fomentan la conducta violenta de los varones hacia las mujeres y sus características, no para justificar su accionar, sino para reconocerlos y comprenderlos. Esto favorecerá la búsqueda de alternativas de abordaje a la problemática, reconocer los factores de riesgo y los factores protectores que intervienen en la protección de hechos semejantes.

En este sentido, cómo construyen masculinidad y cómo actúan los varones que ejercen violencia, es el producto que se presenta como conocimiento a partir de la indagación y análisis de las características de los varones judicializados por violencia de género que participaron del espacio grupal del IAPL en el año 2019.

La relevancia del trabajo se ubica en contribuir con los procesos de deconstrucción a fin de evitar toda acción tendiente a la reproducción cultural y social del patriarcado, la naturalización de la violencia hacia las mujeres, prevenir hechos semejantes y por ende, favorecer la construcción de nuevos modos de vinculación, de nuevas masculinidades.

Metodología

Este trabajo exploratorio se basa en metodología cualitativa dado que se busca conocer la construcción de la masculinidad de los varones que ejercen violencia, a partir de un caso que es el de los sujetos que participaron en el Grupo de IAPL en el año 2019. La metodología cualitativa permite comprender los significados y sentidos que dan los sujetos a sus interacciones, historias de vida y los modos en que interpretan sus contextos.

Se utilizó la información de fuentes secundarias a saber: los informes elaborados en base a la observación de los encuentros mantenidos en el espacio grupal, año 2019 y los registros de las entrevistas de iniciales de admisión.

Estos documentos son producto de la intervención profesional y dan cuenta del proceso desarrollado, con el uso de técnicas como la observación, la entrevista, el registro, y el rol de coordinación. Las medidas de resguardo del anonimato y confidencialidad fueron garantizadas por el secreto profesional que aplica sobre quien escribe, dado que es profesional interviniente en el sector, por tanto, tiene acceso al registro y de guardar obligación de secreto profesional.

El segundo registro utilizado observación de las reuniones, ya está escrito sin identificación, solo se mencionan iniciales de los participantes, que a los efectos del

presente se han modificado. Los datos utilizados no permiten identificar a las personas participantes.

Tanto la búsqueda en los registros como el análisis e interpretación se realizaron tomando las siguientes categorías analíticas y dimensiones.

1- MACROSISTEMA:	2-EXOSISTEMA:	3- MICROSISTEMA:
<p>1.1. Ser proveedores - exitosos</p> <p>1.2 Ser protectores - fuertes</p> <p>1.3 Ser autosuficientes - independientes</p> <p>1.4 Ser procreadores - potentes:</p>	<p>2.1. Vínculos Extra familiares</p> <p>2.2 La religión institución de socialización</p> <p>2.3 Situación Educativa La Escuela: como institución que ha sido históricamente trasmisora del androcentrismo.</p> <p>2.4. Situación económica y laboral: las condiciones materiales</p> <p>2.5. Situación Sanitaria:</p> <p>2.6. Situación habitacional</p> <p>2.7. Situación Judicializada</p>	<p>3.1. La Familia</p> <p>3.2 Composición familiar</p> <p>3.3. Aspecto Cognitivo</p> <p>a) Definiciones rígidas de Masculinidad y Feminidad.</p> <p>b) Personalización</p> <p>c) Generalización</p> <p>d) Uso del lenguaje en tercera persona</p> <p>e) Negación, minimización, justificación</p> <p>f) Externalización de la culpa:</p> <p>g) Ceguera Selectiva:</p> <p>3.4.Aspecto comportamental:</p> <p>a) Resistencia al Cambio</p> <p>b) Doble Fachada</p> <p>c) Reincidencia en las violencias</p> <p>3.5. Aspectos Emocionales</p> <p>a) Baja Autoestima</p> <p>b) Restricción Emocional</p> <p>c)Inhabilidad Comunicación</p> <p>3.6. Aspecto Interaccional</p> <p>a) Aislamiento</p> <p>b) Conductas de Control: celos y actitudes posesivas</p> <p>c) Manipulación</p> <p>d) Inhabilidad para resolver conflictos</p>

Desarrollo

1. Marco Teórico

1.1. Violencia de género como problemática social:

La violencia de género es considerada una problemática social dada su extensión, el 89% de las denuncias son realizadas por mujeres hacia sus parejas o ex parejas varones, y la gravedad que presentan muchos casos, hasta llegar a los femicidios (Payarola, M. 2012 p.2)

La inclusión de este tipo de violencia en la agenda de organismos internacionales como Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, así como por los gobiernos, ha contribuido a su visibilización y a una mayor concienciación respecto a un problema social de enorme magnitud que hasta hace poco tiempo, era considerado exclusivamente del ámbito privado.

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones más generalizadas de los Derechos Humanos, por lo que se constituye en un problema de toda la sociedad. La Organización Mundial de la Salud define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o del poder físico, como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002, p.3)

Cuando se habla específicamente de violencia de género se tiene particularmente en cuenta a la ejercida contra las mujeres por su condición de tales. Así lo define la “Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer” de las Naciones Unidas del año 1993 y en nuestro país la ley N° 26485 de Protección Integral a las Mujeres:

“Se entiende por violencia contra la mujer toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como privado, basada en una relación desigual de poder, que afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal...” (art. 4).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Para, 1994) y la ley nacional (art. 5) establecen tipos de expresión de la violencia: violencia física, sexual y psicológica, económica, patrimonial y simbólica; también señalan sus modalidades (art.6): derechos reproductivos, dentro de la familia o unidad doméstica o cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, laboral, obstétrica, mediática, instituciones educativas, de salud o cualquier otro lugar, perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra y por cualquier persona.

En nuestro país, la categoría “Femicidio”, clasifica los homicidios que fueron cometidos por razones de género, como la expresión más extrema de violencia de género y de violación a los derechos humanos, la misma fue incorporada al Código Penal argentino en el año 2012, tras la modificación del art 80, de la ley 26791.

Es necesario resaltar, como señala Sanz, María (2015), que para que la conducta violenta sea posible tiene que darse una condición, la de existencia de desequilibrio de

poder, que puede estar definido culturalmente, o producido por maniobras interpersonales de control de la relación. El desequilibrio de poder puede ser permanente o momentáneo.

Para Foucault (1999), el poder no es patrimonio exclusivo de las clases dominantes, sino que lo concibe como una estrategia. El poder no sólo se posee, sino que se ejerce. Este concepto nos remite a nuestro tema de estudio: las conductas violentas ejercidas por los varones para comprender que el poder masculino es un medio, una estrategia para lograr la dominación hacia la mujer, enmarcada en la ideología patriarcal.

El objetivo último de la conducta violenta es someter, doblegar, subordinar y controlar al otro mediante el uso de la fuerza. Por lo tanto, el daño que produce, si bien es un medio, no constituye su finalidad (Sanz 2015, p.8)

La violencia contra las mujeres, es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres, señalado también por la Convención de Belém do Pará (1994).

1.2 Modelo Ecológico Multidimensional para comprender la Violencia de Género

Las causas de la violencia están aún en debate abierto. Diferentes estudios del tema despliegan argumentos tendientes a explicarlas, apoyados en diferentes paradigmas como el cognitivo, el interaccional, conductual, psicodinámico y modelos con perspectiva de género, los que serán considerados para su análisis.

Rodríguez Zoya refiere que los problemas complejos “son experiencias de la vida social que se juzgan como problemáticas porque afectan la vida misma, es una situación indeseable en términos éticos” (2017, p.10). Se presentan en un sistema complejo definido como “una totalidad organizada compuesta por elementos heterogéneos y en interacción. Presenta un comportamiento global y características de conjunto que no pueden reducirse al comportamiento y propiedades de sus componentes aisladamente” (p.224).

Por consiguiente, la violencia se define como una problemática compleja, relacional, multicausal y multidimensional, lo que requiere de un análisis y abordaje amplio que considere varias dimensiones e involucre a todos los actores posibles, que reconozca la influencia de la cultura patriarcal y sus mandatos. Esta perspectiva, permitirá comprender el fenómeno de la violencia de género en el ámbito de la familia, y específicamente de la conducta violenta de quien la ejerce.

Se incorpora el Modelo ecológico Multidimensional para el análisis de las dimensiones que intervienen en la emergencia del problema. El modelo entiende que en la determinación de una conducta intervienen factores internos, interpersonales y ambientales, provocando una circularidad entre los diversos factores.

Por ello, el modelo ecológico, de Bronfenbrenner (1987), es uno de los más adecuados para comprender dicha multicausalidad a través de la postulación de la influencia en los sujetos de los diferentes sistemas durante su desarrollo. Destaca la importancia del ambiente en que se desarrollan las conductas, y define la existencia de distintas capas estructuradas en diferentes niveles, donde a su vez cada nivel contiene al

otro e influyen en la conducta y en el rol que desempeñara en su vida adulta: pareja, familia, trabajo, etc.

Bronfenbrenner (1987), describe que los niveles y como se constituyen:

El Macrosistema, que comprende toda la organización social, las características generales de la sociedad, su sistema de creencias y valores y estilos de vida que prevalecen en una cultura específica, en él se incluye el sistema patriarcal y el modelo de socialización en la masculinidad hegemónica.

Otro nivel, es el Exosistema, compuesto por el entorno social inmediato del sujeto y la familia, es decir, la comunidad donde están las instituciones judiciales, laborales, educativas religiosas, entre otras, que pueden legitimar y generar actitudes como las conductas violentas, y la reproducción de patrones sexista de roles.

Y el Microsistema que incluye al nivel personal, como los antecedentes familiares, la educación, los comportamientos de riesgo, y las características biológicas personales. Incluye las redes más próximas a la persona, su interacción familiar y las historias personales de los miembros del grupo familiar.

Este sistema ordena los niveles de gestación e incidencia de la violencia de género, en el que la familia constituye su base fundamental, por ser una de las instituciones encargadas socialmente de la educación de los varones, así como de alojarlo.

Seguidamente se expondrán estos niveles y las dimensiones que intervienen en cada uno de ellos ante la emergencia del problema.

1.3 Factores sociales y culturales – Macrosistema

Patriarcado

Pensar la violencia en términos estructurales es hacer referencia a una sociedad patriarcal, erigida sobre el sexismo y el machismo. El término Patriarcado, según Vacca y Coppelecchia (cit. Sanz, 2015 p.7) hace referencia a un sistema político que institucionaliza la superioridad sexista de los varones sobre las mujeres, constituyendo así aquella estructura que opera como mecanismo de dominación ejercido sobre ellas, basándose en una fundamentación biologicista.

El Patriarcado, como señala Facio (2009), toma como modelo de lo humano al varón de la especie. Una de las características de nuestras culturas y tradiciones intelectuales, es que son androcéntricas, centradas en el hombre y que han hecho de éste el paradigma de lo humano.

Este sistema, como esquema de eficacia simbólica y práctica se relaciona íntimamente con el capitalismo, como sistema hegemónico de producción, no solo en su vertiente de producción económica, sino también como productor de subjetividad y de relaciones sociales. Hay una radical subversión de las relaciones de los individuos entre sí, entre estos y los objetos y las instituciones. (Waisblat A. Saenz A, 2013)

Perspectiva de género y enfoque Interseccional

En esta línea la perspectiva de género, como una nueva categoría social desde donde mirar la realidad, fuera aportada por el feminismo militante del siglo pasado,

permite explicar esta desigualdad entre varones y mujeres. Lamas (1996) señala a lo femenino y lo masculino, como construcción histórico-social-cultural, no natural. Así la perspectiva de género se aleja de las argumentaciones funcionalistas y deterministas, y busca la acción humana como un producto construido con base en un sentido subjetivo. (Guzzetti, 2011:109).

El sistema de sexo-género permite reconocer que la naturaleza dota a mujeres y varones de órganos sexuales y reproductivos distintos; estas diferencias biológicas son las que nos permiten hablar de sexo. Esta división en hembra-macho, no cambia a través del tiempo ni de las culturas. En base a esta diferencia se construyen social y culturalmente las características que determinan lo femenino y lo masculino. (Guzzetti, 2011)

Como dice, Miren, Z. (2019) se produce una división binaria de género que consiste en la idea (subjetiva y construida por la propia sociedad) que solo existen estos dos géneros, masculino y el femenino. Esta división conlleva a que si eres hembra te tienes que identificar como mujer y mostrarte femenina, mientras que si eres macho tienes que identificarte hombre y ser masculino. A su vez el binarismo hombre-mujer lleva implícita la presunción de la heterosexualidad, como seres complementarios.

En este sentido, como señala el estudio de Masculinidades sin Violencia, las desigualdades entre los géneros no pueden ser entendidas de manera aislada, dado que interactúan con otras desigualdades que requieren incorporar un enfoque interseccional. Las desigualdades de género se constituyen también a través de la relación con otras categorías como, por ejemplo: edad, clase social, orientación sexual, identidad de género, la condición de ser migrante, discapacidad, pertenencia a comunidades indígenas u otras minorías, ruralidad, privación de la libertad, entre otras. (Ministerio de las mujeres, género y diversidad 2020, p.16)

Por ello, pensar el género incorporando el enfoque interseccional implica, en principio, poner en duda los estereotipos de género y comprender que hay múltiples formas de ser mujeres, de ser varones y otras identidades, es decir, que los géneros pueden ser plurales, diversos y contextuales.

Como señala Bozzi C. (2019), la opresión de género, no es el único factor en juego, deben examinarse las múltiples circunstancias que se conjugan para que se produzca un hecho concreto, entre las que se pueden manifestar las características individuales de las personas involucradas, factores contextuales, circunstancias y otras relaciones de poder u otras de discriminación. Lo que debe tenerse presente es que todas esas variables pueden concurrir y se asientan sobre la base del vínculo de subordinación que subyace a todos los hechos de violencia contra las mujeres.

Por lo expuesto resulta importante centrarnos en el varón, conocer los factores individuales, socio culturales, situacionales y/o contextuales que constituyen la masculinidad violenta.

El estudio de las masculinidades

En las ciencias sociales, el estudio de género se convirtió en un campo especializado; un campo que primero permaneció restringido al estudio de las mujeres, y a partir de los años 80, se amplió con la problemática de la masculinidad, desarrollada principalmente en los países anglosajones, EE. UU, Australia, Canadá y el Reino Unido, bajo el nombre de Men's studies. (Rubio, 2001).

Schöngut Grollmus (2012) afirma que los estudios feministas abrieron la posibilidad para el estudio de las masculinidades. Ya sea para contradecirlas o para basarse en ella, como invitación a pensar el lugar de los varones en la sociedad.

La particularidad de dichos estudios, consiste en dejar de lado al hombre como representante general de la humanidad y adoptar el estudio de la masculinidad y las experiencias de los varones como específicas de cada formación socio-histórico-cultural (Minello, 2002 p.12)

La Corriente feminista de: Kimmel, 1992; Kaufman, 1995; Cazes, 1994; Connell, 1995; entre otros, postula que la masculinidad es una construcción social, por tanto, es posible cambiar la situación de dominación. Su fundamento teórico se basa en que el patriarcado es tan opresivo para las mujeres como para los varones mismos.

Los varones inscriptos en esta corriente consideran que el sistema patriarcal es injusto y fomenta la desigualdad entre los géneros, por lo tanto, es su responsabilidad cambiar las actitudes y comportamientos sexistas que generan violencias y por ende apoyan los planteamientos del movimiento feminista. Promueven que los varones se responsabilicen de sus propios comportamientos con el fin de transformar la cultura sexista (Bozzi 2019 cit. Pérez Gómez, 2008)

En este sentido, la masculinidad no puede ser pensada como un concepto que cobra sentido por sí mismo, su comprensión se instala dentro de un sistema sexo/género específico, ya que, en éste, tanto la masculinidad como la feminidad se encuentran mutuamente implicadas y la posición que una ocupe tiende a definir y a afectarse por la otra parte.

Los Men's studies, plantean que no existe la masculinidad, en singular, sino múltiples masculinidades, que las concepciones y las prácticas sociales en torno a la masculinidad varían según los tiempos y lugares, que no hay un modelo universal y permanente de la masculinidad válido para cualquier espacio o para cualquier momento. (Rubio, 2001)

El concepto de masculinidad no intenta -o no principalmente- tipificar conductas o características de un ser masculino, sino que se propone como una categoría analítica que da cuenta de la forma en que se estructura socialmente la desigualdad genérica. (Bozzi 2019 p.27 cit. Márquez 1997)

En toda sociedad existe una concepción predominante de masculinidad, lo que llamamos Masculinidad Hegemónica. Un modelo de varón como mandato que reúne una serie de características que podemos identificar y describir.

Construcción de La Masculinidad Hegemónica.

La ideología patriarcal, como señala Sanz (2015), se constituye en la raíz de la identidad masculina hegemónica tradicional, la que teniendo como base conductas de auto y heterocontrol, violencia legitimada y una percepción de la mujer como objeto, conforma una "asimetría de poder", que devienen en la construcción cognitiva precedente a la acción violenta.

Esta masculinidad, señala Connell (1995) es la formada por el grupo de hombres que gozan de una posición de poder y liderazgo social, sirve de referencia y establece una relación con otras partes de la sociedad, concretamente con las mujeres y los demás hombres que no se sitúan dentro del modelo definido por el contexto sociocultural. Este

modelo está basado en el sostén de mitos y estereotipos que se mantienen y reproducen en las prácticas sociales en los diversos niveles del sistema.

Los Mitos, aquellas creencias erróneas llamadas sexistas (si son institucionales) o machistas (si son inter personales) que mediante acciones o bien, mediante discursos buscan mantener estables e incuestionables las diferencias de poder entre hombres y mujeres. De esta manera ponen velos a nuestra mirada de la realidad, ocultando, oscureciendo nuestro análisis. Son funcionales a mantener las creencias más arcaicas del patriarcado, sin cuestionarlas, para que nada cambie. (Sanz, 2015)

La autora, expresa que hablar de estereotipos es reconocer que la cultura proporciona un instrumento que moldea la personalidad de hombres y mujeres: su manera de razonar, la escala de valores, los principios; la imagen representa un modelo (molde), cualidades rígidas, inamovibles; el control de los hombres hacia las mujeres está legitimado culturalmente y reforzado desde los estereotipos que lo sostienen.

Tal es así, que el cumplimiento de estos mandatos les da identidad, como ser “hombre” (Manual Masculinidades sin Violencias 2020, p 19-21):

El primer y fundamental mandato que aparece en la vida de los hombres se relaciona con la identidad sexual, donde la Heterosexualidad toma un matiz de obligación desde los primeros años de vida.

También se les atribuye el ser proveedor, debido a la división sexual del trabajo, así el programa de vida de los varones dentro de la masculinidad hegemónica estará marcado por el rol de la obtención de los recursos económicos para proveer y sostener a la familia. Este rol funciona como medida de éxito, dignidad, y autoestima para los varones, así como también validación para el ejercicio del poder.

- El de ser fuerte, se espera y pretende que los varones cuenten con fortaleza no sólo física, sino también a nivel emocional. De esta manera, expresar miedo o emociones, suelen ser sancionadas como signos de debilidad femenina que es preciso anular.

- Ser independiente, las situaciones de duda, incapacidad para resolver un problema o preocupación son afrontadas en soledad y la posibilidad de pedir ayuda aparece como último recurso. Conductas y actitudes negativas esperadas socialmente como la de “llevar los pantalones”.

- Ser valiente o tener coraje, la valentía, las conductas desafiantes, arriesgadas y temerarias son valoradas positivamente como signos de coraje. Los varones despliegan actitudes y comportamientos que representan un peligro para ellos mismos y para otras personas. (peleas, consumo excesivo de sustancias, uso de armas etc.)

- Ser potente, los excesos y conductas arriesgadas tienen correlato en la vida sexual de los varones. Se espera que los varones sean activos, que avancen imponiéndose, la vida sexual se evalúa en términos de hazañas, en cantidad y frecuencia de las relaciones sobre la calidad afectiva.

Kaufman M. (1999) describe el poder patriarcal enunciando que los varones no ejercen violencia machista únicamente sobre la mujer, sino que también es dirigida hacia otros varones considerados inferiores y una tercera dirigida hacia sí mismos. La violencia es interiorizada como mecanismo desde la niñez para establecer un orden jerárquico en el cual la percepción de derecho a privilegios y el permiso que las

costumbres, los códigos legales, etc. le otorgan a estos actos individuales de violencia de los hombres, se producen dentro de lo que el autor denomina “Triada de la violencia”.

En esta línea Rita Segato (2019), fundamenta que hay un eje de relaciones y de interlocución que es tanto o más importante que el vinculado a la relación varón – mujer, es la relación entre hombres. Los hombres se ven como perteneciendo a un grupo de prestigio que exige una titulación y una exacción de la posición femenina. La idea de “fetría” de los hombres, de la cual emana un mandato de violación y de apropiación, tiene una estructura de corporación que es aprendida “desde muy temprano en la vida, al socializarse como varones y al socializarse dentro del mandato de la masculinidad” (Diario digital julio 17/2019).

1.4 Factores del entorno Social próximo, el Exosistema:

Para continuar con el análisis de las distintas dimensiones, retomo lo que señala Sanz (2015), sobre el contexto sociocultural como una determinante fundamental para comprender el fenómeno de la violencia masculina contra la pareja porque es ahí donde se encuentra el fundamento de sentido a las percepciones, representaciones y prácticas sociales. Los géneros y la violencia guardan una continuidad con cada espacio de sociabilidad en que están inmersos los sujetos. La escuela, la familia, el grupo de pares, el trabajo, el templo, las unidades deportivas, el mercado, la televisión, la radio, etc. Cada una de las instituciones que operan en los espacios de sociabilidad contribuyen a normar la práctica. De ahí que la violencia masculina contra la mujer deba entenderse como un proceso expuesto a criterios valorativos diversos.

Desde el momento en que se conoce el sexo de una persona, la cultura exige ciertas características diferenciadas a hombres y mujeres. Actitudes, valores, formas de comunicarse, roles, que determinan sus maneras de pensar, sentir y actuar. Se trata de un proceso de aprendizaje social, que se extiende y finaliza el día en que se deja este mundo.

Entonces las relaciones sociales establecen y asignan valores, características y atributos considerados pertinentes para lo femenino y masculino. Las relaciones de género (en tanto relaciones de poder), en las sociedades patriarcales, son asimétricas, jerárquicas y por lo tanto desiguales, en detrimento de la mujer (dominación y subordinación) y se expresan en la cotidianidad de las instituciones y organizaciones de las culturas: familia, trabajo, ciencia, cultura, etc. (Guzzetti, 2012,109)

En este mismo sentido, Bonino Méndez (2000), afirma que, desde un punto de complejidad mayor, lo que incide de manera directa en uno de los aspectos clave de la propia violencia masculina, es la configuración social de la masculinidad, “aún los varones mejor intencionados ejercen micromachismos, porque están fuertemente inscritos en su programa de actuación con las mujeres” (p.196). Para el autor los micromachismos, son todas las prácticas de dominación y violencia masculina en la vida cotidiana, del orden de lo “micro”, de lo casi imperceptible, que operan diariamente, funcionan como colchón para permitir y legitimar la violencia que se desarrolla en las relaciones interpersonales.

En este sentido, el enfoque de género plantea que la violencia es una conducta aprehendida por hombres y mujeres que desarrollan sus relaciones en una cultura machista, donde la misma impone estereotipos y mandatos a cumplir. Segato refiere:

“La violencia que en el pasado fue legitimada continúa siendo formadora de la gramática en que se forma la subjetividad masculina. Víctimas y agresores se encuentran inmersos en un proceso de sufrimiento, en la medida en que están aprisionados, sea por razones culturales, sociales o psicológicas, en el lenguaje de la violencia”. (2003 p.6)

Para Kaufman (1999), lo que permite a la violencia funcionar como mecanismo compensatorio individual ha sido su amplia aceptación como medio para solucionar diferencias y afirmar el poder y el control. Lo que hace esto posible es el poder y los privilegios que los hombres han gozado codificados en creencias, prácticas, estructuras sociales y en la ley. Siguiendo al autor, menciona que si “el poder social de los hombres es la fuente de su poder y de sus privilegios individuales también es la fuente de su experiencia individual de dolor y alienación”

Resulta importante entonces reconocer que aspectos intervienen a nivel individual en la construcción de su subjetividad.

1.5 Factores del Microsistema - Características del varón

La subjetividad del varón actual, como la describe Bonino M. (2000) debe centrarse en sí mismo, repudiar lo distinto (violentando al otro y controlando lo ajeno), y ser superior a la mujer. Se genera una lógica dicotómica que no entiende matices, para ser varón no se deberá poseer ningún rasgo femenino.

Por consiguiente, la construcción de la subjetividad masculina tiene un carácter restrictivo. No deben ser emocionales, vulnerables, pasivos o dulces, todo aquello atribuible a la mujer, quien internaliza el cuidado hacia el otro aceptando su función maternal, rol que la determinara individual y socialmente. Sanz (2015) señala que el varón se “medirá” según el éxito obtenido, marcando superioridad sobre los demás, tener siempre la razón en todo, confiar en sí mismo y ser autosuficiente, ocultar sus sentimientos (dolor, tristeza, temor, amor, etc.) mostrar agresividad para resolver los problemas, mayor grado de separación de la familia y una relación asimétrica con la mujer. (p 5)

Dohmen L. (cit. Dutton, 1997), expresa que los varones que ejercen violencia tienen una gran dependencia emocional de la mujer, no soportan estar solos. Hay una falta de reconocimiento de responsabilidad con respecto a su problemática. No consideran el problema como propio, por ello justifican y minimizan su accionar, e intentan desplazar esa responsabilidad a la familia, los hijos, la pareja, el trabajo, los vecinos, etc.,

Respecto a las instituciones más importantes con las que el varón se vincula y tienen una relación directa sobre su sistema de vida está la familia.

Concepto que, actualmente, es el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho, y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.” (Ley 26485, art 6. inc. a). Es por ello que el concepto domestico debe leerse con amplitud, ya que no hace referencia únicamente al espacio físico, sino al tipo de vínculo en el que se origina.

Velázquez S. (2003), señala que la familia es el ámbito donde se refleja, se

reproduce y recrea el sistema jerárquico de género. En la estructura jerárquica de la familia, la estructura del poder tiende a ser vertical, según criterios de género y edad. Existen ciertos fundamentos como: verticalidad, disciplina, obediencia, respeto, castigo, que regulan esta organización familiar patriarcal, que están marcados por la unidireccionalidad. Es decir que, desde esta ideología, el respeto no es entendido como una categoría que requiere reciprocidad, sino que se define dentro de la estructura de poder, sólo desde abajo hacia arriba.

Al respecto Sans (2015) menciona que este modelo autoritario de familia se inscribe culturalmente en modelos de familias verticalistas-patriarcales, oponiéndose a las concepciones más modernas de organización familiar que aún no terminan de cristalizarse.

La teoría del aprendizaje social de Bandura y Walters de 1953 (en Aroca. p.493) explica, la violencia familiar centrandó su atención en el modo violento en que los progenitores se relacionan entre sí o con sus hijos. Este enfoque rechaza la concepción innata de la agresividad humana y la base genética del temperamento o la personalidad, trasladando el origen de la violencia al aprendizaje por modelado que se produce en las relaciones interpersonales.

En esta línea, reconocemos que la violencia se transmite de manera transgeneracional, la socialización primaria y secundaria que experimentan la mayoría de los hombres que ejercen violencia, permite comprender la importancia que tiene lo aprendido. De las historias de vida surgen que en sus infancias recibieron diversos tipos de malos tratos, o fueron testigos de una relación violenta entre sus padres o cuidadores. Para Dohemen, 1995 (en Urzagasti, 2006) este desplazamiento aprehendido es denominado “transmisión generacional” (p. 270)

Para continuar, resulta importante analizar los aspectos que atañen a la singularidad de los varones que ejercen violencia.

La singularidad de los varones que ejercen violencia

Al respecto, Payarola (2012), señala que la mayor parte de las publicaciones referentes al estudio e intervención con agresores de pareja es obra de profesionales de la psicología, que suelen analizar a los varones desde la patología y serían estas patologías las que los llevarían a cometer delitos más o menos graves. Esta idea se enmarca en el modelo médico hegemónico, modelo dominante como forma de atender y entender la enfermedad legitimada tanto por criterios científicos, como por el Estado.

Esto se vincula con lo que Muzzin (2014), menciona respecto a los mitos que se sostienen en el imaginario colectivo respecto de las personas que ejercen violencia, tales como: que serían personas enfermas, que la violencia se genera por una adicción, que las personas son carenciadas de bajo nivel social, con graves faltas en su educación. Estos son algunos mitos básicos que se deben desenmascarar, y mostrar que no tienen sustento real.

Respecto a este imaginario social Sanz (2015), explica que estas creencias son funcionales al fortalecimiento de la masculinidad tradicional y no permite ver con claridad lo que realmente son los motivos del acto victimizante. Los maltratadores pueden ser hombres, adolescentes, adultos o ancianos, que pertenecen a cualquier estrato social, ocupacional o educativo, profesan cualquier tipo de credo político o religioso. Pueden ser trabajadores empleados, desempleados, ricos o pobres. Proviene

lo mismo de zonas rurales que de zonas urbanas.

Por lo expuesto, serían los mandatos de la masculinidad los que generan una serie de características personales, subjetivas y subjetivantes que producen dificultades vinculares en los varones, es decir, que la construcción de la masculinidad, es un factor elemental que produce y reproduce violencia.

Por lo tanto, los vínculos que subyacen a cualquier conducta violenta contra la mujer no son una manifestación de la agresividad del ambiente, ni responde a una característica biológica, ni a un estado de locura patológica, sino que es resultado de un modelo cultural que exige a los hombres que muestren su masculinidad a través de su poder, control y dominación de las mujeres y la familia (Bozzi, 2019 cit. De Luca y Tinirello, 2018).

Algunos profesionales no adhieren a las categorizaciones, porque encasillan, estigmatizan y perjudican a aquellos hombres que necesitan mejorar sus realidades. No se puede universalizar los rótulos o clasificaciones porque como se menciona es una construcción en la que intervienen diversos factores y dimensiones.

En este sentido, del aporte de diferentes estudios, Muzzin (2014), afirma que no se busca tipificar las características masculinas, ya que las mismas son dinámicas, nunca ahistóricas, no naturales. Sin embargo, en una cultura y en un tiempo histórico dado, se pueden reconocer determinadas características como masculinas. No sólo son, sino que es necesario poder abordarlas, indagarlas, conceptualizarlas.

En esta línea Sanz (2015), propone tener en cuenta cuatro aspectos a la hora de conocer a los varones con conductas violentas, que hacen al control que llevan adelante en la relación de pareja y en los modos de resolución de conflicto, estos son:

Los Aspectos cognitivos: no reconocen ser responsables de los hechos; hacen uso de generalización excesiva; les cuesta hablar de sí mismo, lo hacen en tercera persona; uso de condicionales; enfocan solo en lo que les molesto de la conducta de la pareja escatiman detalles sobre ellos mismos; definiciones rígidas sobre masculinidad y feminidad, exageran la magnitud de un suceso acusando o minimizan las conductas violentas ejercidas por ellos; y justifican.

Respecto a los aspectos comportamentales: que comportamientos tienen en su ámbito familiar, laboral, repetición de la violencia con otras parejas, presentan resistencia a un cambio, abuso de sustancias, doble fachada.

Aspectos Emocionales: baja autoestima, restricción emocional, inhabilidad comunicacional, dependencia, inseguridad.

Aspectos Interaccionales: aislamiento, conductas de control, celos y actitudes posesivas, manipulación, inhabilidad para resolver conflictos de forma no violenta.

Si bien no se los puede poner a todos bajo un mismo rotulo o clasificación, es importante crear ciertas diferencias para entender la complejidad de cada uno. Y será útil tener ciertos “perfiles” con los cuales operar, para diferenciar y acompañar al proceso de cambio que estos varones necesitan, según sus características.

Dutton, D (1997) distingue, por su psicología y su conducta, tres tipos de personalidades y como se vinculan con la conducta violenta, a saber:

Cíclica: son aquellos varones emocionalmente inestables, debido a que

responden a cambios que analizamos en el ciclo de la violencia, con tiempos relativos y muy variables. La intensidad de su accionar violento es media alta, considerando los daños que ocasionan a la pareja y a la familia. Son hombres que sienten temor al abandono y paralelamente temen quedar absorbidos por la mujer. Presentan una dicotomía en su accionar en el ámbito Público opuesto al ámbito privado, conocido como doble fachada. Malinterpretan y culpan a la mujer.

Psicopática: también llamados instrumentales, debido al uso que hacen de la mujer en el lugar de objeto. Son fríos y calculadores, suelen planear los eventos y tener un absoluto control de las circunstancias en las que ocurre el episodio de violencia. El nivel de peligrosidad es más alto y ocasionan mayor daño, con las peores secuelas. No sienten culpa ni remordimiento alguno. No pueden tomar conciencia del dolor que sufre el otro (en nuestro caso la pareja).

Hipercontrolada: el nivel de violencia ejercido suele ser de menor frecuencia y menor intensidad que los grupos anteriores. Pueden responder a dos categorías: activos (minuciosos, perfeccionistas, dominantes) y pasivos (mantienen distancia afectiva y presencial). Sus rasgos de personalidad son pasivos, dependientes y obsesivos. En los espacios con los profesionales suelen mostrarse sumisos y complacientes. Dominan y aíslan sin el componente psicopático.

Los profesionales especializados en la temática proponen centrar la intervención en el varón, valorar el riesgo, teniendo en cuenta las siguientes variables y el nivel de los indicadores: según el tipo de violencia (ambiental financiera, emocional, física, sexual); frecuencia (ocasional/único evento, 6 meses a 1 año, mensual, semanal, diaria); Intensidad (agresión emocional, violencia emocional, violencia física, coerción hacia el suicidio, intento de femicidio); perfil del varón (híper controlado, predominantemente cíclico, mixto, predominantemente psicopático).(Carrasco L., en Payarola, 2017:181)

Continuando con el análisis se propone, a través de otro instrumento, la medición del potencial de letalidad que expresa el grado de peligrosidad posible (femicidio), teniendo en cuenta variables como: Violencia pública (a la mujer ante otros, hacia terceros, hacia profesionales que intervienen, hacia fuerzas de seguridad, hacia el/la Juez); Antecedentes Penales (denuncias previas por violencia de género, delincuencia, homicidio, femicidio); Niveles de Transgresión (contactos no personales, restricción perimetral, prohibición de contacto con hijos, sentencias judiciales). (Carrasco:169)

1.6. Trabajo Social y la violencia en el ámbito de las relaciones familiares, como problemática socio jurídica.

Resulta significativo señalar, la definición del Trabajo Social como disciplina, Travi, B. (2006), menciona que, desde sus inicios, la profesión tiene una intencionalidad interventiva, por su particular forma de abordaje y relación profesional con los sujetos afectados por necesidades/problemas sociales y la vulneración de derechos. La intervención es acción transformadora que contribuye, junto a los sujetos involucrados, a la resolución de los problemas disminuyendo su vulnerabilidad social y mejorando su calidad de vida. (p 36)

La práctica profesional dentro del marco institucional del IAPL, se inscriben el campo del Trabajo Social Forense, dado que su actuación se desarrolla en la intersección entre los sistemas legales y humanos de la sociedad, una integración entre

lo social y lo jurídico, donde el hacer profesional es guiado por la garantía y defensa de los derechos humanos.

Es decir que no se reduce al ámbito de las instituciones de administración de justicia, sino que se amplía a otros escenarios institucionales, en los que el profesional ejerce su rol, entendiendo que los sujetos de intervención, desarrollan sus trayectorias de vida en contextos socio-legales. Como señala Ponce de León “representa una perspectiva profesional de abordaje de la cuestión social” (2012, p 24). La resolución de los conflictos se realiza tanto dentro como fuera de la administración de justicia, antes y después de que intervenga y se dictamine.

En esta línea de interpretación, Krmpotic (2012) expone que el Trabajo Social Forense: “es el campo de actuación centrado en la interface entre los sistemas legales y humanos de la sociedad, con la finalidad de conocer, comprender, explicar y evaluar situaciones presentes y pasadas o futuras a partir de estudios sociales, periciales, evaluaciones y diagnósticos...” (p.73)

En tanto problemática socio-jurídica, la violencia de género hacia las mujeres, conlleva para su abordaje, considerar las reglamentaciones provinciales, nacionales e internacionales que regulan el accionar profesional e institucional con miras a erradicarla.

El estudio de la temática requiere del análisis de un amplio marco jurídico a nivel internacional, nacional y provincial, tales como: Ley Provincial 3040 y su modificatoria a través de la Ley N° 4241, la que generó que se ampliara la definición “violencia en el ámbito de las relaciones familiares”, a las relaciones de noviazgo y no convivenciales. La Ley Nacional N° 26.485 de Violencia de Género, que complementa a la Ley Nacional de Protección contra la Violencia Familiar N° 24470. Ley Micaela N° 27499 y Ley de Trabajo Social N° 23377, el Código Penal Argentino, Ley Nacional 24660 de Ejecución de Pena.

La actuación del Estado frente a las acciones delictivas acontecidas en el marco de la violencia fue evolucionando bajo el acogimiento de nuevos paradigmas, entre los más relevantes la internacionalización del reconocimiento de los derechos humanos. En este caso la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (C.E.D.A.U), la Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer o “Convención de Belén do Para” (ratificada por Ley 22632 año1996), siendo su objetivo proteger los derechos de las mujeres frente a las situaciones de violencia que puedan afectarlas.

El juzgamiento de las conductas que se produce en un contexto de violencia de género superan el ámbito de lo privado o de lo individual respecto de la víctima, resultando de iteres público y social su juzgamiento, en cumplimiento de los compromisos contraídos internacionalmente.

La Ley 24685, art 26 señala las medidas preventivas urgentes ante los hechos suscitados, y las medidas en caso de incumplimiento y/o desobediencia u otro delito, en su Art. 32, por lo que toma conocimiento el juez con competencia en materia penal.

En consonancia la Ley N 26485 art 10, inc. 7 “la complejidad con la que definimos y pretendemos abordar la violencia de género, debe considerar en su análisis y tratamiento, no sólo a la mujer que padece los hechos semejantes, sino también al varón que la ejerce”. Dispone la creación de: “Programas de reeducación destinados a

hombres que ejercen violencia”, para que la persona asuma la responsabilidad de sus actos, que comprenda el daño que produce el ejercicio de la conducta violenta en su pareja y en toda la sociedad. Así mismo se establece la asistencia obligatoria del agresor a programas reflexivos, educativos o terapéuticos tendientes a la modificación de conductas violentas. (Art 32 inc. c)

Es importantes señalar que la intervención intencionada del Trabajo Social, que se realiza través de planes, programas y proyectos formulados desde diferentes perspectivas, han sido pensados para mejorar la calidad de vida de mujeres y niños y grupos vulnerables, sin un correlato en intervenciones que posibiliten paralelamente cambios culturales y psicosociales en los varones (García Escobar (2003, p29).

En este sentido, surge necesario interpelar las practicas que llevamos a cabo los profesionales a fin de incluir en los abordajes a los varones en general y aquellos que han sido judicializados por hechos de violencia en particular, con intervenciones sobre la problemática que judicializo su vida, como en todas aquellas que puedan afectarlo.

La vida de las personas judicializadas trasciende esa condición. Si bien el hecho delictivo que derivo en la imputación de la persona con la que se trabaja ya fue consumado, esto no implica que la labor del Trabajo Social tenga, al mismo tiempo, un carácter rehabilitador y preventivo, y trabajar sobre lo ocurrido para evitar que se reitere. Es tarea de los profesionales trabajar junto a él/ella, concebirla desde la integralidad de su existencia, y favorecer la prevención de la ocurrencia de hechos semejantes.

Por consiguiente, toda intervención tiene un carácter rehabilitador y preventivo, ya que se trabaja sobre lo que ocurrió, intentando que no vuelva a reiterarse. Lizola (2012) expresa que la actuación profesional cuenta con la “posibilidad de realizar intervenciones tendientes a la resolución de conflictos, que se constituyen en alternativas a la judicialización o que permiten llegar a ese momento luego de un proceso de intervención que modifica cualitativamente la situación”. (p. 162)

En consonancia con la ley nacional de Trabajo Social N° 23.377:

La actividad del Trabajo Social es: esencialmente educativa, de carácter promocional, preventivo y asistencial, destinado a la atención de situaciones de carencia, desorganización o desintegración social que presentan, las personas, grupos y comunidades, así como las de aquellas situaciones cuyos involucrados requieran sólo asesoramiento o estimulación para lograr un uso más racional de sus recursos potenciales. La actividad profesional por si o en el marco de servicios institucionales y programas integrados de desarrollo social, tiende al logro, en los aspectos que le competen, de una mejor calidad de vida de la población, contribuyendo a afianzar en ella un proceso socio-educativo. (art. 2)

Por ello, es relevante mencionar, que una de las estrategias de prevención e intervención ante la violencia de género que se desarrolla en varios países, y con avances significativos en nuestro país, es la reeducación de los agresores a través de programas de intervención. Segato R. (2003), refiere que “apostar simplemente a la

criminalización y al encarcelamiento, sobre todo si este viene desacompañado de procesos reeducativos, significa invertir en la misma lógica de que se alimenta la violencia” (p.6)

En este sentido Llamas F. (2013) expone que los programas de intervención con agresores surgen en los Estados Unidos a finales de los años 70 basándose en terapias de tipo educativo. Paulatinamente se fueron incorporando terapias cognitivo-conductuales y de desarrollo de habilidades sociales. Los programas se encuentran centrados principalmente en el individuo (anomalías psicológicas, consumo de alcohol y drogas, trastornos mentales, etc.); centrados en las familias (comunicación, conflictos relacionales) o centrados en la sociedad (estereotipos de género, etc.) (p.18)

“Es necesario que diseñemos e implementemos intervenciones dentro de programas concretos que ayuden por un lado a la erradicación de la violencia de género y doméstica en nuestra sociedad y promuevan por otro la integración de la población reclusa” (Llamas 2013. p11). La intervención con varones judicializados por estos hechos es fundamental por dos razones, para favorecer la reinserción y para evitar la reincidencia, ya sea con sus ex parejas y/o nuevas relaciones, que asuma la responsabilidad por su conducta y puedan establecer relaciones no violentas.

Se deben considerar, no solo factores de lo individual, sino todas las circunstancias que rodean el sistema en el que se encuentra inserto el varón que ejerce violencia, desde la óptica de la estructura y no únicamente como hechos o casos aislados que requieran una atención puntual. Como señala Llamas (2013), las intervenciones que desde el Trabajo Social se diseñen deben tener como objetivo reducir los factores de riesgo y potenciar los factores protectores en cada uno de los niveles macro, exo y micro sociales, antes mencionados.

Por consiguiente, como señala Rodríguez Zoya (2017), ante la complejidad de todo problema complejo, una sola disciplina no logra comprender del basto entramado que surge de su entramado y organización. Por lo que será necesaria la articulación con otras disciplinas y puntos de vista.

En este sentido, será de importancia la evaluación de dichos factores, definidos por Molina y Barbich (2012) como todas las condiciones físicas, psicológicas y sociales que incrementan significativamente la probabilidad de que un individuo desarrolle o este expuesto a una situación [...] cuando se suman unos a otros, aumentan el efecto de cada uno produciendo un fenómeno de interacción. (p. 295)

Para prevenir y erradicar la violencia se requiere de un abordaje integral, que abarque diferentes áreas de intervención: a nivel legislativo con la promoción de leyes, judicial con procedimientos efectivos y rápidos, a nivel asistencial con programas integrales que aborden la violencia con las víctimas y a los agresores con programas de tratamiento.

1.7. El Trabajo Social y el abordaje de la violencia de género en el IAPL

Como se señaló con anterioridad el IAPL tiene la doble función de control y promoción que conlleva articular acciones para prevenir la reincidencia y promover el acceso a derechos.

La Ley K 2343 (2015) establece que el IAPL, tiene como finalidad disminuir la

criminalidad y la reincidencia, “por la rehabilitación moral, asistencia material y la readaptación de los presos y liberados; y por la asistencia moral y material de sus familiares y la creación de fuentes autogestivas y alternativas de trabajo” (art 1). Su Funcionamiento estará bajo la órbita del Ministerio de Gobierno, con dependencia directa de la Subsecretaría de Seguridad y Justicia de Rio Negro (art2)

Esta finalidad se desarrolla a través de una doble función, por un lado, controlar el cumplimiento de las reglas de conductas establecidas judicialmente a aquellas personas que transiten condenas condicionales, libertades condicionales y/o asistidas, suspensión de juicio a prueba y prisiones domiciliarias. Dicho control se prolonga hasta el vencimiento de la causa por la que se es supervisado.

Por otro lado, la asistencia comprende tanto lo material (gestiones de DNI de pasajes, subsidios económicos, alimentos); como lo no material (relacionado a la contención, orientación y asesoramiento, acompañamiento en emergentes de índole familiar, salud, emocional que pueda surgir en el proceso). Esta asistencia se inicia por demanda judicial, por demanda de los afectados o por observaciones del profesional a cargo. Este último se posiciona frente a una tensión, que sintetiza Krmpotic: “un trabajador social como auxiliar de justicia y agente control, pero también como agente activo en la exigibilidad de derechos”. (2012, p58)

En el IAPL los Trabajadores Sociales somos requeridos para la elaboración de informes sociales tanto por solicitud judicial, como por pedidos de la propia institución, en los que se realiza la evaluación de las condiciones sociales de los sujetos (económicas, sanitarias, educativas, habitacionales, etc.), como así también informes de seguimiento, que dan cuenta del proceso que lleva adelante la persona supervisada.

El informe social es una herramienta de comunicación. Por lo tanto, su estilo, tipo de redacción, objetivo y contenido dependerá de lo que se quiere comunicar, a quien se quiere comunicar y para qué. Es fundamental para la toma de decisiones, ya sea del profesional o de quien tiene responsabilidad en la resolución de una problemática. (Travi, 2006, p.75)

Desde el ejercicio profesional, en el IAPL, los Trabajadores/as Sociales tomamos contacto con una multiplicidad de problemáticas, a través de tareas de prevención, promoción y asistencia. Cabe señalar que la prevención de la reincidencia, es una función que se desarrolla en el proceso mismo de la intervención, para lo que se tiene en cuenta las características del trabajo profesional desarrollado, y principalmente, de aquel que realice la persona supervisada al producir, o no modificaciones de ciertos factores que influyeron en su situación judicial.

Con la pretensión de complejizar la mirada sobre el abordaje y prevención de la violencia, los Trabajadores/as Sociales del IAPL sumaron a la intervención individual la conformación de un espacio grupal para los varones judicializados por violencia de género. Se pensó en talleres socio educativos, como herramienta para trabajar en la deconstrucción de creencias y aprendizajes que portan los varones y puedan reflexionar y tener una mirada crítica sobre sus conductas.

Para ello, en el año 2017 se dio inicio al denominado: “Dispositivo de asistencia a Varones Judicializados por violencia de género, en el ámbito de las relaciones familiares”, proyecto que tuvo continuidad hasta el 2019 inclusive. Se constituyó así en la primera experiencia llevada a cabo en la localidad, y la segunda a nivel provincial

dirigida a este colectivo.

El objetivo general: promover el abordaje de la violencia de género, a través de la conformación de grupos operativos, que faciliten el tratamiento conjunto de factores personales, sociales, actuales e históricos que pueden influir en el desarrollo de este tipo de hechos.

De esta manera se incorpora el pensamiento complejo en el abordaje, en la búsqueda de establecer relaciones entre multiplicidad de factores. Como señala Souto (2019) una unidad totalizante pero múltiple, diversa y heterogénea que es necesario religar a partir de campos especializados y fragmentados del conocimiento. Realizar un análisis de situación, contemplar la complejidad del campo de acción y ejercitar un pensamiento estratégico (Morín, E. 1996).

2. La ejecución del proyecto de intervención comprendió dos etapas diferenciadas.

a) En la primera se trabajó con las personas incluidas de manera individual, para establecer un encuadre de trabajo y recabar información que permita construir un diagnóstico situacional. Inicialmente se propuso realizar dos entrevistas de admisión individuales semiestructuradas.

La entrevista es una técnica privilegiada en toda disciplina/profesión que requiera para llevar adelante sus objetivos una relación profesional con otras personas; permite llevar adelante sus objetivos. Para Mary Richmond la entrevista juega un papel primordial tanto en proceso de conocimiento como en el de intervención, dos procesos que se interrelacionan permanentemente. Su utilización en el proceso de conocimiento es considerada uno de los más importantes de “los cuatro procesos que llevan al diagnóstico social”. (Travi, 2016)

Las entrevistas semiestructuradas son aquellas en las que el entrevistador parte de un plan general, en el que tiene en cuenta un tema, pero deja que el entrevistado vaya desarrollando cada uno de los temas, con la dirección, profundidad y método que le resulte más atractivo. (Saltalamacchia, 1999, p. 3)

La primera entrevista permite registrar los datos personales de los participantes, conocer la realidad situacional de cada uno de ellos, cuyas variables se definen en clave de derechos reconocidos en diferentes reglamentaciones. Cabe señalar que se elige el concepto de situación para hacer referencia a las siguientes variables, con intención de describirlas sin cristalizaciones, ya que sus características pueden ser comprendidas y percibidas en un recorte temporal y espacial específico.

- Situación habitacional,
- Situación económica-laboral,
- Variable educativa,
- Variable sanitaria
- Familiares: composición del grupo familiar conviviente y no conviviente, elaboración de genograma.

- Antecedentes de judicialización y/o institucionalización, si el delito es primario o existe reincidencia.
- Tipología de la violencia por la que fue judicializado.

En una segunda entrevista se construye la historia de vida de los involucrados, a partir del relato de su biografía, y haciendo hincapié en el abordaje del hecho que se judicializa.

Considerando con Puyana y Barreto. J (1994) que en el Trabajo Social “la reconstrucción de la historia de vida ha sido fuente primaria de los estudios de caso, provee elementos esenciales para la comprensión de la dinámica individual en su interacción con su entorno familiar histórico-social, permitiendo conocer y conferir significado al contexto cultural de las personas con quienes se trabaja, comprender su subjetividad y orientar la acción. (p. 3)

Las entrevistas, constituyen una herramienta para la construcción de un perfil inicial del usuario, que incluya una serie de indicadores cognitivos, conductuales, e interaccionales (Payarola, 2017).

De ambas instancias se desprende la elaboración de una evaluación diagnóstica de los varones convocados.

b) La segunda etapa de la intervención, comprendió la participación en el grupo, espacio en el que cada quien podría trabajar el delito por el que fue imputado. La tarea que los convoca toma diversas metodologías que se adaptan a los objetivos propuestos para cada encuentro, entre las mismas se incluyen: debates, talleres vivenciales, charlas informativas, donde la temática central será la violencia de género y sus diversas manifestaciones.

Los contenidos trabajados en los encuentros grupales fueron: roles y socialización de género, mitos y estereotipos de género, violencias, ciclo de la violencia, responsabilización, marcos legales, análisis introspectivo, reconocimiento y control del enojo, entre otros. Las temáticas fueron abordadas desde lo general hacia lo particular, a partir de técnicas disparadoras como videos, canciones, relatos para introducir a los temas y buscar sus experiencias personales y conocimientos.

Encuadre: los encuentros se llevaron a cabo en la sede del IAPL, en contra turno del funcionamiento habitual de atención a los usuarios. En principio se adoptó la modalidad quincenal, de 1 hora 30´ aproximadamente de duración y por el término de 8 módulos.

Población Usuaría: La selección de los participantes responde al tipo de delito, es decir haber ejercido violencia de género y encontrarse cumpliendo una condena, por lo que el grupo adquirió una modalidad cerrada, con la participación de 12 a 15 personas.

Respecto al equipo de coordinación: En principio la coordinación fue en dupla, con participación de los alumnos de la cátedra de grupo de la carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Comahue.

La Instancia de Evaluación de *dinámica grupal:* La evaluación del proceso fue de manera individual y colectiva. Se identificaron fortalezas y debilidades para ir generando cambios y no obstaculizar el proceso.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, y con el objetivo de conocer las características de los varones que ejercen violencia, a continuación, se hará descripción y análisis de lo trabajado: discursos y relatos acontecidos en los encuentros del espacio grupal.

3. Presentación de resultados, análisis e interpretación

3.1 Características de los varones que participaron del grupo

Partimos de lo individual y lo relacional familiar más cercano, pasando por áreas de relación como el ámbito del trabajo, los amigos, hasta lo más macro como las leyes que nos rigen, las normas, las creencias, los mitos que nos atraviesan y construyen.

Para el análisis, vale la pena aclarar que los participantes presentaron ciertas condiciones concretas en el aquí y ahora, al momento de ser indagadas. Esta condición situacional puede describirse y comprenderse en un recorte temporal y espacial específico que realizó la trabajadora social, en este caso, con los varones sujetos de intervención del IAPL, que concurrieron al dispositivo grupal durante el periodo 2019.

De las quince personas convocadas a participar del espacio grupal, asistieron regularmente 12 de ellas, a la totalidad de los módulos planificados (12), hubo inasistencias que en algunos casos fueron justificadas con un certificado médico, o con una llamada telefónica dando a conocer los motivos (trabajo, enfermedad, dificultad con el transporte, etc.).

Los convocados fueron varones de nacionalidad argentina. Con una Edad entre los 30 y 65 años. Todos ellos transitando una situación de vida judicializada por violencia de género.

Se describe y analiza la construcción de la masculinidad de estos varones, desde un complejo entramado de factores macro, exo y micro sistémico, que a su vez resultan desagregarse en categorías importantes para ser consideradas al momento de elaborar una evaluación diagnóstica, un informe socioambiental y/o pericial, de acuerdo a los requerimientos específicos que se demanden al trabajador social. Se caracterizan de la siguiente manera:

3.2. Macrosistema:

En el marco de referencia teórico conceptual, se menciona que la masculinidad hegemónica se construye, a través exigencias con base en estereotipos culturales y al ejercicio del poder. Una construcción que, en cada momento histórico, define como deber ser el “hombre” para que sea considerado como tal y como debe relacionarse con su entorno. Estos mandatos del patriarcado, se manifiestan en los relatos de algunos participantes:

3.2.1 Ser proveedores-exitosos:

Debido a la división sexual del trabajo, el programa de vida de los varones está marcado por el rol de obtención de recursos para sostener de la familia. Priorizan los espacios laborales por sobre los vínculos afectivos y las tareas de cuidado del hogar. Se

genera una sobre exigencia al varón, que si no es alcanzada promueve malestar, stress, baja autoestima, entre otras.

J: ... “En realidad yo nunca hice nada de las cosas de la mujer” “Yo trabajaba y llevaba la comida”. (3er encuentro) - ... “el hombre lo hace porque es su obligación trabajar”.

D: Dice que consiguió trabajo. “Eso también te afecta” opina J.. “Porque no puedes sentirte el hombre de la casa, llevarles las cosas, eso también te taladra la cabeza” agrega. (encuentro11)

Según lo observado en el espacio grupal, esta exigencia de ser proveedor, trae como consecuencia ocupar mayor tiempo en el espacio público ausentándose del hogar, con escaso o nulo ejercicio de la corresponsabilidad en las tareas domésticas, en el cuidado personal y en la participación de la vida cotidiana de los hijos. Algunos de ellos manifestaron su malestar por la “perdida” del núcleo familiar, aduciendo que fue debido al régimen de la jornada laboral que cumplían, como por ejemplo en la fuerza policial o por ser camionero.

3.2.2 Ser protectores-fuertes:

Este mandato se relaciona con la responsabilidad de demostrar su capacidad para proteger a las demás personas sobre todo a la mujer, de exhibir fuerza física, enfrentar peligros y realizar actos que den cuenta de su valentía. Se fomentan conductas violentas, de riesgo para su salud y de control (hacia otros). Esta coraza a su vez lo expone a involucrarse en situaciones de riesgo, nocivas para ellos mismos y sus entornos relacionales.

J: ...: “Machista es ser protector de la mujer, de la familia. Yo me considero así. Pero no maltrato”.

A: ... “No le sirve a un policía ir con una compañera... si la tiene que cuidar”.

Estas características surgen en el grupo al momento de abordar aspectos de roles de género y estereotipos femeninos y masculinos. Esta construcción que se realiza durante todo el ciclo vital de los varones los expone a situaciones de riesgo, al tener que demostrar permanentemente su virilidad.

3.2.3 Ser autosuficiente-independientes:

Suelen afrontar un problema o preocupación en soledad, la posibilidad de pedir ayuda es un último recurso. Expresar miedo y emociones son sancionadas como signos de debilidad femenina que es preciso anular. Deben demostrar que todo lo saben y pueden. Generan pocas redes sociales de apoyo. Estos rasgos se manifiestan al abordar conceptualmente la violencia sus tipos y modalidades.

X: “Yo los entiendo a ellos, laburan, tienen sus jefes” refiriéndose a sus compañeros. Habla de su experiencia, cuenta que fue su propio jefe, que cuando empezó a trabajar fue el “pibe mimado” de la empresa; que era joven, con “buena guita” (9no)

X: por “orgullo de macho”. No denuncias antes que la mujer y por eso terminas perdiendo.

Esta construcción va generando una especie de coraza con la exigencia de no expresar emociones que les haga sentir vulnerables. Se los insensibiliza desde pequeños obligándolos a reprimir emociones: “los hombres no lloran”, “son fuertes”. Esto hace que los hombres vayan creciendo sin herramientas para reconocer sus emociones, y expresan sus frustraciones a través de la violencia.

3.2.4 Ser procreadores-potentes:

Ser hombre es sinónimo de fecundador, se destaca su capacidad reproductiva y de “conquista”, se debe ser heterosexual y sexualmente activo. Asumen conductas de riesgo y formas inapropiadas de manifestar su atracción. Dificultades para construir relaciones de amistad con mujeres. Estos atributos aparecen cuando se aborda la historia, aprendizajes y vínculos socio familiares.

-J: “Está lleno de trolos pero a mí no me molestan. ...Si hay trolos es porque la gente lo consume. Sino no existirían.” (5to...)... Comienzan chistes referidos a “amigos putos”.

-Z: “tampoco tenía vínculo con ella, me la comía nada más”

De estos comentarios se desprende el concepto de heteronormatividad, que hace referencia a “una ideología que aprueba y prescribe la heterosexualidad haciéndola pasar como algo natural, de tal modo que se impone como normativa de los afectos y de búsqueda de placer entre hombres y mujeres” (Granados, 2002, p84). Esto contribuye a la estigmatización de la diversidad sexual y de género.

Respecto a la paternidad se evidenció que es entendida por los varones, como signo de propiedad, lo que genera disputa, por la “posesión”, con las mujeres madres de los niños. Este fue un aspecto de recurrente exposición en los encuentros, alguno aducían la responsabilidad a las mujeres de impedir el contacto con sus hijos.

3.3.- Exosistema:

Es el entorno social más visible, se presentan aquellos agentes que intervienen en la socialización de los varones, construcción en la que participa la sociedad en su conjunto: la familia patriarcal, la educación adulto céntrica, religión misógina, trabajo sexuado, el derecho masculinista, medicina androcéntrica, etc. Estas instituciones transmiten de generación en generación la desigualdad, funcionan como pilares del sostén de este “hombre modelo” en la cima de cada una de ellas, de modo que se sobrevalore. (Faccio. A, 2012)

A partir de los datos que se obtienen de los varones participantes, se reconocen la composición familiar y las vinculaciones que van construyendo en su ciclo vital.

3.3.1. Vínculos Extra familiares (redes de contención socio familiar):

Se evidenció que la mayor parte de los varones sólo contaba con el apoyo y acompañamiento de algunos miembros de su familia extensa, como sus progenitores, hermanos/as, abuelos, y también con los hijos mayores de edad autónomos. En otros casos se encontraban alejados de toda vinculación familiar, aduciendo querer evitar

problemas. Al momento de tener en cuenta otras relaciones, se mencionaron compañeros de trabajo, y los amigos, estos últimos sólo fueron mencionados para contar anécdotas o con quienes realizaban actividades recreativas, como fútbol, pero no eran mencionadas como referentes de apoyo emocional e instrumental.

Este aspecto es de relevancia dado que una red social positiva de sostén y apoyo, compuesta por familiares y/o amigos pueden actuar como factores protectores, como menciona Molina y Barbich (2012), al disminuir la probabilidad de padecer o desarrollar conductas de riesgo, y fomentar la resiliencia y el autocuidado. En este caso evitar la reincidencia de hechos de violencia. En este punto es importante señalar la relevancia de la participación en el espacio grupal dado que brindaba la posibilidad de encontrarse con otros, compartir sus experiencias, sus opiniones, comenzar a reconocer sus emociones y a su vez generar nuevos vínculos.

3.3.2. La religión cristiana como otra de las instituciones que intervienen en la socialización:

La institución religiosa, especialmente las Iglesias cristianas, vale considerar que las religiones no deben ser entendidas como un todo indiferenciado. Pero si aquellas que han jugado un rol central en la construcción y legitimación de la estructura patriarcal a través de sus símbolos culturales. Por medio de posturas rígidas como por ejemplo el sostenimiento de la familia, pese a cualquier dificultad, el respeto por la familia tradicional, con roles de padre y madre e hijos, donde el varón es cabeza/jefe del hogar, se exige el compañerismo y apoyo de la mujer, al tiempo que se requiere sumisión y obediencia de los demás miembros de la familia.

Para algunos varones participar de una comunidad religiosa fue un factor positivo para reflexionar sobre su conducta con su familia, la relación con la pareja y sus hijos. Encontrando en la institución un espacio de contención y una nueva forma de ver la vida, como forma de modificar conductas que hacen daño a "otro". J: *"la iglesia me ayudo a salir adelante..." (encuentro 9) cambio de vida.*

En este sentido la institución religión, actúa por un lado como generador de mandatos que se imponen y dificultan cambios subjetivos y sociales, como así también actúa como un factor protector para quienes encuentran en la comunidad religiosa contención y un camino de cambio.

3.3.3. Situación Educativa: La Escuela: como institución que ha sido históricamente trasmisora del androcentrismo.

Actuando como un instrumento del patriarcado, destinada a transmitir ideas, valores, conductas y mecanismos que han asegurado la dominación de los hombres sobre las mujeres, al considerar al masculino como centro del universo.

Respecto al análisis de esta realidad, se tuvieron en cuenta el nivel de educación alcanzado, las capacitaciones desarrolladas; los proyectos educativos y formativos que poseen al momento de ser entrevistados. La mayoría de los varones alcanzaron el nivel primario completo, mientras que otros hicieron abandono del nivel medio, quedando incompleto.

Aquellos que se desempeñan en oficios lograron el aprendizaje a partir de la experiencia en el desarrollo de la actividad, no contaban con certificaciones formales. No mencionaron deseos de realizar futuras capacitaciones y/o especializarse en las actividades adquiridas.

A causa de esto, muchos de los asistentes no se encontraban en igualdad de condiciones al momento de buscar empleo, por lo que la búsqueda laboral se limitaba a trabajos precarizados con una baja remuneración, sin contratación, sin seguridad social.

Los motivos por lo que no habían dado continuidad a la educación obligatoria respondía a su propia falta de interés, a la ausencia de referentes que motivaran la concurrencia, como así también por iniciar una inclusión laboral a temprana edad. En este último punto debieron trabajar con sus progenitores en los oficios que estos realizaban en talleres, en la construcción o en las chacras.

Z: cuenta que tenía que estar en el taller todos los días, todo el día, además de ir a la escuela. Empezó a trabajar a los 9 años. Se crió en el taller, repite que no le gustó todo lo que se “rompió” su padre para nada, porque no le dejaba buena ganancia económica. (9no)

La iniciación temprana en el mundo del trabajo se asocia al valor dado por sus progenitores al desarrollo de la capacidad de trabajar que es el mandato social a cumplir para ser “un hombre”.

En relación a esta categoría se infiere que independientemente del nivel educativo de los participantes, todos ellos fueron socializados bajo este modelo que repite estereotipos de género. La escuela como institución que reproduce el orden patriarcal: jerárquico y adulto céntrico, como señala, Alda Faccio (2012), genera así desigualdad, relaciones asimétricas, de esta manera reproduce y perpetúa la jerarquía y el autoritarismo.

3.3.4. Situación económica y laboral: las condiciones materiales

Vinculado al aspecto antes descripto, la mayoría de los varones participaba del mercado de trabajo no formal, en rubros como albañilería, peón rural, sereno, en transporte (flete). Recibían ingresos mínimos e inestables. Algunos de ellos atravesaban regularmente estadios como desocupados hasta tanto iniciaran otra actividad temporaria. Para algunos varones acceder a un trabajo digno, los obliga a ponerse en situaciones precarias, dado que para la sociedad uno de los papeles que deben desempeñar “un verdadero hombre” es el de trabajar, proveer a sus familias.

Por otro lado se identificó otro subgrupo, los varones que contaban con empleo registrado en relación de dependencia, como los empleados de las fuerzas de seguridad, porteros, otros varones se desempeñaban en la actividad comercial como cuentapropistas (imprensa, joyero), algunos estaban retirados y/o jubilados de la actividad.

Un número reducido de participantes señalaron tener cierta estabilidad económica, contar con recursos suficientes, y con un nivel de ingresos que les brindaba capacidad para solventar sus necesidades básicas. Mientras que, a otros, la precariedad

laboral, les ocasiona inestabilidad e incertidumbre, dado que sus ingresos no alcanzaban el salario mínimo vital y móvil como así también la canasta básica familiar de alimentos.

Este aspecto deriva ineludiblemente en el acceso a otros derechos humanos fundamentales “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí mismo y para su familia, incluyendo alimento, vestido y vivienda adecuada y una mejora continuada de sus condiciones de existencia”. (Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, art 11)

Respecto a este punto, surgió en reiteradas ocasiones la imposibilidad que tenían algunos varones de cumplir con la obligación del aporte mensual por responsabilidad alimentaria de sus hijos, a la cual ellos llamaban “cuota de alimentos” situación que generaba, en algunos stress, ansiedad y/o enojo, por la demanda e incumplimiento, lo que podía complicar su situación judicial. Tener en consideración este punto que surge como un factor predisponente a la aparición de la conducta violenta.

La falta de empleo, la inestabilidad laboral, los bajos ingresos pueden actuar como un estresor social que propicie la aparición de hechos de violencia. Como consecuencia esto trae aparejado sensaciones de inseguridad, de amenaza por quedarse sin trabajo o la pérdida de cierto status económico, y de éxito que reafirma su masculinidad.

En cuanto a los participantes se evidencia que no todos los hombres tienen empleo estable y una situación económica favorable, algunos de ellos están empobrecidos y les resulta difícil alcanzar el ideal de hombre de la masculinidad hegemónica. Otros en cambio sostienen un nivel social más estable y hacen uso en su discurso de su éxito personal para diferenciarse de sus pares. Por lo que se infiere que la conducta violenta puede surgir independientemente de la condición económica, aunque en ciertas situaciones actúa como factor estresor y/o de riesgo.

3.3.5. Situación Sanitaria:

La salud definida por la OMS como un estado de bienestar físico, mental y social, con capacidad de funcionamiento, y no solo la ausencia de afecciones o enfermedad (OMS, 1948). Los asistentes presentaron afecciones de salud, durante el proceso grupal, que imposibilitaron que asistieran, pero no manifestaron afecciones crónicas. Así mismo, por los estudios realizados y el cumplimiento del mandato social, los varones no deben mostrar signos de debilidad o vulnerabilidad, desestiman cualquier dolor o síntoma asociado al cuidado del cuerpo, por lo que no desarrollan hábitos de cuidado y controles de salud.

Al respecto los varones, que estaban en la informalidad laboral o desocupados, señalaron que la atención de su salud la realizaban en el servicio público, ya sea en el hospital local como en los centros de salud cercanos a su domicilio. Otros en cambio, al contar con obra social, tenían acceso a cobertura privada de salud. Al ser indagados sobre el cuidado de su salud psicofísica en su mayoría señalaron que no se realizaban controles médicos y que asistían en caso de ser una urgencia (accidente, dolor agudo odontológico, etc.).

Según expresa Burin y Meler (2009) la condición de género masculina tradicional resulta opresiva para la construcción de la salud mental, puesto que lleva a los varones a descuidar su salud, desconociendo síntomas anticipatorios. Los varones temen reconocer sus límites por la omnipotencia que la sociedad en su conjunto deposita en ellos.

Algunos participantes fueron derivados, por el juzgado interviniente, a realizar un tratamiento psicológico, con el fin de resolver los motivos de su agresividad. En este punto los involucrados señalaron que “no estaban locos” para ir a un psicólogo, lo que evidenció la ausencia de demanda y de asumir la responsabilidad de los hechos por los que habían sido judicializados y la descalificación a la tarea profesional.

J: ...Fuimos los dos al psicólogo por iniciativa de mi esposa... Cuenta que tras un par de sesiones el psicólogo lo “felicitó” y le dijo que no siga yendo porque le “estaba regalando plata”,... en cambio a la mujer le dijo que siga yendo porque “...ella sí tenía un problema”. (3er)

En los encuentros, surgió la asociación de la problemática de violencia al consumo de alcohol, por algunos de los participantes.

C: “no es violento, si anda fresco” ...”su familia le dice que cuando no toma es una excelente persona”... que antes salía mucho, llegaba a su casa alcoholizado y eso generaba discusiones con su esposa.

D: ... dice que “Dejó de consumir cuando nació su primer hijo...”

Respecto a este punto los estudios han determinado que el consumo de alcohol o drogas no son la causa de que los hombres ejerzan violencia a su pareja. Pero aquellos que tienen pensamientos violentos pueden realizar acciones consecuentes a ese pensamiento, sin medir consecuencias, por el estado en el que se encuentran, que conlleva una desinhibición de sus conductas (Sans, 2015). Por ello se torna relevante la evaluación del tipo, cantidad y frecuencia de este consumo y sugerir el tratamiento correspondiente, ya que también actúa como un factor de riesgo al surgimiento de conductas violentas (Muzzin, 2014).

3.3.6. Situación habitacional:

En relación a esta variable, no todos los participantes contaban con vivienda propia. Algunos de ellos tuvieron que dejar la residencia familiar luego de ser tomadas las medidas cautelares de exclusión del hogar. Otros en cambio, nunca habían accedido a ser propietarios, sino que alquilaban una vivienda, por lo que continuaron en esta modalidad de arrendatarios.

Otros, compartían la vivienda con sus familiares de consanguinidad, progenitores, abuelos o hermanos. Quienes dejaron el domicilio familiar, por medidas cautelares manifestaban su enojo por considerar que habían sido perjudicados por esa pérdida material.

X: ..” la mujer si quiere te saca todo”...

Si bien acceder a una vivienda digna es un derecho humano, contar con este recurso material también es cumplir con un mandato social proveedor, de éxito, y tener el control del patrimonio y el uso del dinero. Las medidas judiciales de desalojo provocan mayor enojo hacia el sistema judicial y hacia la mujer. Se ven desprovistos de la vivienda propia situación que también desestabiliza su masculinidad.

Respecto al lugar de residencia de los participantes, se evidenció diversidad dado que asistieron aquellos con domicilio en General Roca, como en localidades aledañas, Allen, Villa Regina, Cervantes, etc. Se hicieron presentes varones de diversas zonas, desde los barrios populares más alejados como del casco céntrico de la localidad.

3.3.7. Situación Judicializada:

Todos los concurrentes transitaban una situación judicializada, en su mayoría, se encontraban cumpliendo medidas alternativas a la pena privativa de libertad, por haber ejercido violencia de género. La norma señala que una Condena Condicional (art. 27 CPP) deja en suspenso la aplicación de una pena mientras la persona condenada cumpla la condición que se le impone, en este caso las reglas de conducta. La mayoría deben concurrir a la supervisión del IAPL por un término de dos años, con presentaciones, mensuales, bimestrales y/o trimestrales, a lo que ellos denominaban “firmar”, señalando como importante únicamente ese requisito.

En principio señalaron que se vieron “obligados” a aceptar la culpabilidad, por sugerencias de su abogado defensor, para no alargar el proceso judicial. (Juicio abreviado inicial, art 356 CPP y juicio abreviado durante la etapa de juicio art 415 CPP)

Así uno de los participantes, manifiesta X:” *Nos obligan a hacernos cargo para no alargar el proceso judicial*”. (1er encuentro) dando a entender que sienten que los catalogan como delincuentes y ellos no lo son. Todos coinciden.

Sin adentrarnos en un análisis sociológico y antropológico del sistema punitivo se reconoce que el sistema penal es profundamente clasista, penaliza a los pobres. La política de control social, ya sea por vía punitiva o por la asistencial, siempre cae con mayor fuerza en los sectores pobres y pauperizados varones. Quienes en número superan ampliamente a las mujeres en situaciones judicializadas producto de las conductas de riesgo que asumen a lo largo de su vida.

“*A la gente que tiene poder no le toca estar acá*”. Comenta que su” jefe tiene problemas con 3040 y jamás le tocaron nada, nunca dejó de trabajar, yo sí”. “*xx casi la mató a palos y el tipo sigue*”. (2do encuentro)

Así mismo la derivación del juzgado es considerada como una acción que los estigmatiza y discrimina. Al tener una judicialización penal se ven perjudicados para conseguir o sostener un empleo.

X: “*No permiten encontrar trabajo por una boludez*”. “*La Justicia te arruina en lo económico y eso te hace trabajar la cabeza*”. Por tener antecedentes penales.

A excepción de algunas situaciones, las únicas instituciones estatales que acompañan a estos varones han sido la policial, y la penal, desde políticas públicas de control y castigo.

X: “La justicia asesora en todo a la mujer, pero cuando va un hombre no... Te tratan mal.”

Cabe señalar, que la mayoría de los participantes, contaban con una única causa judicial, y dos de los convocados, habían incurrido en otros hechos delictivos. Sí contaban con incumplimiento entorno a las medidas de prohibición de acercamiento. Ninguno de ellos pudo hacer referencia al hecho concreto de violencia y describirlo, minimizando lo sucedido, algunos reconociéndolo y otros negando cualquier responsabilidad.

Las políticas existentes, no evidencian programas que acompañen de manera integral a este colectivo de varones, para reflexionar en torno a sus conductas, reconocerlas y deconstruirlas. La intervención con varones judicializados es fundamental por dos razones, para favorecer la reinserción y para evitar la reincidencia, que asuma la responsabilidad por su conducta y puedan establecer relaciones no violentas.

Respecto a esta variable será importante tener en cuenta la relación que tenga el varón con el sistema penal, es decir, si es reincidente, si ha infringido el cumplimiento de medidas cautelares, si ha manifestado conductas desafiantes a la ley, si ha ejercido violencia desplegadas en otros espacios, frecuencia de los episodios, lesiones graves, etc. evidencian que estamos ante un factor de alto riesgo para la mujer.

3. 4. Microsistema

En esta dimensión partimos de lo individual y lo relacional familiar más cercano. También se incluyen aspectos a nivel individual que se van manifestando al momento de ingresar al espacio grupal en su discurso, aspectos vinculados a: lo cognitivo, comportamental, emocional e interaccional. Estas dimensiones permiten entender la complejidad del interjuego entre lo que se piensa, lo que se siente y como se actúa, establece como se percibe e interpreta el mundo exterior e interior en el que se desarrolla la subjetividad de estos varones. (Muzzin, 2014)

3.4.1. La Familia:

Como mencionaba Velázquez S. (2003), es en la familia donde queda reflejado, se reproduce y recrea el sistema jerárquico de género. En ella se aprende el modelo de ser mujer y de ejercer la maternidad, como así mismo el ser varón y el ejercicio del poder, es el espacio donde se construye la identidad de género. Si bien nos encontramos ante el surgimiento de nuevas relaciones y composiciones familiares aún distan en cristalizarse.

En la organización jerárquica de la familia, la estructura del poder tiende a ser vertical, según criterios de género y edad. Los fundamentos que la sostienen son: verticalidad, disciplina, obediencia, respeto, castigo, y regulan la organización familiar patriarcal, marcados por la unidireccionalidad, de arriba hacia abajo.

D: “me faltó una buena paliza de mi papá” ...; A: “La educación, el respeto por el otro viene de la familia”.

Las relaciones interpersonales, en este caso familiares, propician el aprendizaje, que se realiza por modelado, como lo señala la teoría del aprendizaje social de Bandura y Walters.

M: “Es lo que a mí me enseñaron. Mi abuelo me pegaba una mirada... Uno lo hace porque lo aprende”

La violencia recibida y experimentada por la figura agresora como por los niños, tienden a incidir a lo largo de sus vidas, de generación en generación, y los hace más propensos a estar involucrados en la problemática, a ser un factor de riesgo. De las historias de vida de los varones surge que en sus infancias recibieron diversos tipos de malos tratos, o fueron testigos de una relación violenta entre sus padres o cuidadores.

Como señala Dohemen (1995) este desplazamiento aprehendido se denomina “transmisión generacional”, tiende a incidir en sus vidas cuando adultos, los hace más propensos a estar involucrados en la problemática.

En este sentido como señala Puyana y Barreto (1994) cobra relevancia para el profesional conocer la historia de vida, como fuente primaria de estudio, facilita conferir significado al contexto cultural de las personas con quienes se trabaja, comprender su subjetividad y orientar la acción.

R:...”no tuve la oportunidad de hablar mucho con mi padre... sobre sentimientos, sobre situaciones de la adolescencia...”

Los participantes expresaron haber recibido escaso o nulo acompañamiento y dedicación por parte de sus referentes, situación que los dejó “marcados”, expresando algunos abandono emocional, otros sentían “rencor” como justificativo ante sus reacciones violentas actuales. Falta de dialogo con sus padres, y distancia en el trato.

3.4. 2 Composición familiar (manifestación de los vínculos intrafamiliares):

En lo que respecta a la composición familiar, obtenida de los genogramas, muchos de los hombres asistentes se encontraban solos, divorciados y/o separados de sus parejas con quienes habían conformado una familia, y otros que habían tenido varias relaciones de pareja.

Algunos conformaban hogares unipersonales, solteros sin hijos. Otros en cambio, eran padres y se vinculaban de manera regular con ellos, mientras que otros carecían de contacto con ellos por ciertas restricciones que imponían las progenitoras, según sus dichos. Esta situación problematizaba emocionalmente a estos varones quienes se mostraban entristecidos, enojados por la falta de contacto con sus hijos, considerando la situación como injusta.

Además asistieron varones que integraban una familia nuclear reconstituida, luego de una separación, tenían una nueva unión convivencial, y nuevos hijos. También estaban aquellos que convivían con la familia extensa, con los progenitores y/o abuelos que les brindaban un espacio donde vivir, luego de la separación conyugal.

Otros participantes conformaban una familia nuclear tradicional, con pareja e hijos, y la denuncia por violencia la protagonizaba otra mujer con la que el varón había

tenido una relación simultánea o bien las involucradas eran ex parejas madres de sus hijos, hacia quienes tenían medidas cautelares de prohibición de acercamiento.

De lo expuesto se desprende una multiplicidad de composiciones familiares, caracterizadas por relaciones conflictivas y la pérdida de vínculos a raíz de los hechos de violencia, como también el contacto con sus hijos.

3.4.3. Aspecto Cognitivo

Considerar este componente permite desmontar el modelo mental sexista sobre la violencia de género. Lo encontrado fue:

a) Definiciones rígidas de Masculinidad y Feminidad.

A:.. *“Aunque quieran nunca van a llegar a tener todas las características del hombre” ... (4to modulo) ... “ella se dedicó a la casa y los chicos”*

Aparecen en el fragmento del discurso de un participante, los estereotipos de género y la influencia de los mitos que nos atraviesan por estar en una cultura patriarcal de características machistas y junto a estas, las definiciones rígidas de cómo ser mujer y ser “un hombre”.

b) Personalización: no reconoce que la acción que realizó fue un evento violento.

D:.. *“Cuenta que le explicaron que el Juzgado determinó la 3040 porque había niños (sus hijos) presenciando la agresión hacia su sobrino”... Escena en la que entiende que solo puso límites porque estaba en su casa.*

No se responsabiliza de sus acciones y de las consecuencias de las mismas. Al sentirse, en este caso, jefe de hogar toma atribuciones que le son dadas por el rol, no contempla el daño que pudieran sufrir los niños.

c) Generalización:

Incidentes aislados construyen leyes generales. Muy común en conversaciones sociales cuando realizan generalizaciones que dejan a la mujer en un estado inferior a la del varón.

X: *“Ahora hablas un poco fuerte y sos violento” “Antes violencia era cagarse a trompadas” ... (2do encuentro).*

Las utilizan para justificar el ejercicio de las violencias. De esta manera intentan no responsabilizarse de la violencia, ya que todos actuarían igual.

d) Uso del lenguaje en tercera persona:

Les cuesta mucho hablar de sí mismos, especialmente cuando se refieren a sus conductas violentas, excepto cuando hablan de pertenencias (mi casa, mis hijos, mi auto, mi plata). No se involucra y solo narra situaciones, como si las cosas les sucedieran a terceros, las experiencias de otros hombres.

F:.... *“Todos ustedes hubiesen hecho lo mismo”...*

e) Negación, minimización, justificación:

Estas características son parte de los principales obstáculos para el cambio. Cuando el mundo público toma conocimiento de sus actos, no se asumen violentos y minimizan su conducta comparándola con situaciones más aberrantes.

J... “En el norte las mujeres sí son sometidas, son esclavas del hombre”... “el tema es áspero”... -A:... “Estoy acá por pel, no por violento, por no denunciar antes...”.*

D: .. “estaba poniendo un límite, imponiendo respeto en su casa.

Esta falta de reconocimiento y la justificación de la violencia también funciona como obstáculo para visibilizar su propia peligrosidad, a partir del impacto que sus conductas causan en las mujeres y los niños.

f) Externalización de la culpa:

Adjudican la responsabilidad de sus actos, normalmente a la mujer y/o un familiar, son externas a él. Su rigidez cognitiva impide actuar asertivamente y buscar alternativas de resolución del conflicto.

X: ...La violencia que ejercen las mujeres, “genera más violencia”. “Eso te queda”. Las mujeres tienen poder ahora y ejercen violencia....

La escasa posibilidad de manifestar sentimientos y expresarlos verbalmente, los lleva a entender que solo el ejercicio de la violencia le permitirá retomar el control y que la mujer entienda y respete que es el “Jefe y cabeza del hogar”

g) Ceguera Selectiva:

No logran entender por qué la mujer puso límite a sus agresiones, por que dejó de responder a los estereotipos tradicionales de comprensión, sumisión y sometimiento. No puede establecer relación causal entre lo que él hizo y la reacción o comportamiento que ella implementa.

A: para él “hoy en día la mujer parece que se cree con más derecho que su pareja”.

3.4.4. Aspecto comportamental:

Hace referencia a cómo se comporta y actúa el varón. Conocer con el fin de desarraigar conducta violenta y dotar al sujeto de habilidades para el desarrollo de vínculos respetuosos.

a) Resistencia al Cambio:

Esto se evidenció desde el primer contacto, en la dificultad para interpelar y modificar sus pensamientos, conductas y sentir. Resistencia que se puede presentar confrontando al profesional, defendiendo su postura rígida, o bien asintiendo los señalamientos y adulando la intervención.

X...“Yo no encuadro porque no fui en la vida un tipo violento. Por eso no entiendo”. (2do modulo). R: se muestra sorprendido: “Yo sinceramente es la primera vez que me hacen hacer esto...” (9 noveno)

Ocorre, en la mayoría de los casos, que la asistencia es por cumplir con lo que pide el juez. A lo largo del proceso, se evidencia el grado de compromiso que tienen para cambiar.

b) Doble Fachada:

Suelen mostrar dos caras, refieren ser de una manera en lo público y en lo privado tienen otras conductas. En el entorno extra familiar se muestran conductas de solidaridad, amabilidad y tranquilidad. Esta característica le permite al varón acomodarse a los distintos escenarios sin correr el riesgo de quedar en evidencia.

X:...Recalca lo conocido que es en Roca, y que ese reconocimiento deviene de su personalidad, de ser “buen tipo”.

c) Reincidencia en las violencias:

Repetición de la violencia con otras parejas, sin asumir o reconocer el ejercicio. Pueden no conectar las distintas relaciones con la situación de maltrato, porque la denuncia la radicó su última pareja.

J: cuenta que en su primer matrimonio golpeó a su esposa y le pidió perdón.

C:...Finalizado el encuentro...pide hablar en privado, para comentar que tiene una nueva denuncia por violencia de género...”

d) Abuso de sustancias: en el discurso suele surgir como justificativo del ejercicio de la violencia. Este aspecto fue valorado en la situación sanitaria antes mencionada.

3.4.5. Aspectos Emocionales: asociaciones emocionales con la conducta violenta.

a) Baja Autoestima:

Los hombres maltratadores suelen tener una imagen muy negativa de sí mismos, provocando esto una baja autoestima, sintiéndose por esto fracasados como persona, y consecuentemente actuando de forma amenazante y omnipotente, reforzándose así con cada acto de violencia.

J:”si pudiera volver al pasado no me separaría de la mamá de ellos, me gustaría haber tenido con ella una relación como la que tengo con mi actual pareja...”

Generalmente sienten culpa, remordimiento, vergüenza de sus acciones. Socialmente es de poco hombre golpear a una mujer. Estos varones sufren la pérdida, su estima se sostiene si logran mantenerla a ella a su lado, o a través del recurso de la violencia.

b) Restricción Emocional:

Con motivo de no mostrar señales de debilidad el varón se reprime de hablar o expresar sus sentimientos, equilibrando este mecanismo con el ejercicio de la violencia.

J: “Cuando vas acumulando y te taladran la cabeza y explotas” lo relacionan con la Implosiva, por el hecho de acumular el enojo”

Esta represión emocional, se desarrolla particularmente hacia otros hombres. El hablar de lo que sienten se relaciona a una característica típica de las mujeres, y por temor a ser caracterizados en ese rol, evitan conectarse con sus emociones.

c) Inhabilidad Comunicacional:

Muchos de los participantes se muestran ambivalentes en su comunicación, dando un mensaje con la palabra y otro con su postura.

M: “Yo porque no expreso. Acá porque estamos hablando todos, sino no”.

X: ... “Mejor me quede callado para no discutir...”

Al no reconocer sus sentimientos se cierra a la posibilidad de entender lo que sucede en un conflicto, lo que no le permitirá controlar sus conductas y resolver adecuadamente el conflicto. Lograr la expresión verbal de sus sentimientos y pensamientos, permitirá disminuir las actuaciones, sus descargas irruptivas y violentas.

3.4.6. Aspecto Interaccional:

Las características de los varones agresores dificultan articular relaciones sociales igualitarias y equitativas. En el discurso de los varones participantes podemos identificar las dificultades para la interacción, a través de diversos indicadores como:

a) Aislamiento:

Se aíslan emocionalmente, esto no quiere decir que no se contacten con otras personas, sino que sus conversaciones son triviales con sus pares, deportes, clima, pero difícilmente se comprometan a intercambiar sus sentimientos o los problemas con otros. Manifestar sus sentimientos es un rasgo femenino, y por su construcción homofóbica, el varón no se lo permite.

D: ..”No tengo amistades (como para hablar del tema)... Que tal vez no encontré a los amigos adecuados y por eso no expreso mucho con otros..., la única amistad que tengo es “mi señora”...

También provoca el aislamiento social hacia ella. Cuanto más se impide el contacto con los demás, aumenta el nivel de peligrosidad del maltrato.

b) Conductas de Control: celos y actitudes posesivas

El control sobre su pareja, íntimamente ligado a los estereotipos de género. Necesidad de controlar la situación, de dominarla a ella, sosteniendo la dependencia. Los celos patológicos no se dan en todos los hombres que ejercen violencia, y suele ser un índice de riesgo en el que se encuentra la mujer, de potencial letalidad. (Muzzin, 2014)

J: “Si quiere hacer una actividad, 1 o 2 hs de lo que ella quiera hacer, no me afecta”. (4to...) Por eso “prefiere” que en su caso, la mujer no trabaje. Cuenta que fue planteado en la relación.

Se sienten poseedores de la subjetividad de la mujer, el control se realiza abiertamente o bajo la manipulación.

c) Manipulación:

X: “No sabe hacer nada, quien la va a mantener sino trabaja”

Utilizan situaciones donde los estereotipos de género se reafirman como: que todo lo que hace lo hace para protegerla a ella y los hijos, que necesita su apoyo y comprensión. El objetivo es hacerle creer a la víctima que sin él no puede vivir.

d) Inhabilidad para resolver conflictos:

Los varones agresores suelen pensar que no deben existir conflictos en la pareja, y por eso lo resuelven rápidamente con el uso de la violencia. Reprimen su sentimiento de enojo por temor a explotar, y justamente terminan ejerciendo violencia.

R: opina que “Hay que saber contenerlo”, con respecto a lo que nos lleva a detonar en una conducta violenta. M: dice que “Cuando acumulas, explotas”.

D: “El enojo no te da tiempo a pensar en lo que estás haciendo, si no hay nadie ¿Quién te calma?”

Lo descrito hasta aquí permite conocer aquellos aspectos instalados en el discurso de los varones, relacionados estrechamente con su forma de sentir y actuar frente al uso de violencia hacia las mujeres.

Tener en cuenta estas dimensiones permite reconocer y analizar las características sociales, culturales que generan desigualdades y conforman una subjetividad que ejerce violencia.

Se evidenció que los varones participantes manifiestan en su forma de pensar, sentir y actuar los mandados rígidos propios de la masculinidad hegemónica de cómo es ser un “hombre”.

Conclusión

Partimos de considerar que el sistema patriarcal fomenta la producción de estructuras y relaciones jerárquicas, dominantes, discriminatorias y violentas, hacia todo aquello que se diferencia del estereotipo masculino. En este contexto nacen, crecen, se socializan, se reproducen, se vinculan y mueren los varones de esta sociedad.

Este trabajo reflexionó sobre la masculinidad hegemónica como el principal responsable de generar la violencia de género, específicamente en el marco de las relaciones socio familiares. Se comprende que las dimensiones macro, exo y micro que intervienen en esta construcción no solo constriñen a las mujeres, les hijos y familias en general, sino también a los propios varones.

Como profesionales en Trabajo Social es preciso entender a los varones que ejercen violencia machista como sujetos situados, socializados en esta lógica, con una trayectoria de violencias y vulneraciones afectivas, materiales y simbólicas. No se trata de desresponsabilizarlos, sino de comprender como se construyeron estas masculinidades y como naturalizaron comportamientos violentos.

Reflexionar en torno a los procesos subjetivantes implica, como señala Paponi, S. (2012), considerar que los sujetos estamos modelados por una cultura en la que nos formamos y transformamos, mediante prácticas y discursos que la diversifican y funcionan como ideal regulador. De hecho cada “época” fue conformando su “idea” de hombre, en este caso de “masculinidad” como norma.

Las dimensiones macro, exo y microsociales permiten ampliar el análisis de la multiplicidad de factores que intervienen e interactúan en la construcción de la masculinidad hegemónica como un determinante de la violencia de género.

Del análisis realizado se infieren las características particulares de los varones que participaron del espacio grupal realizado en el IAPL en el año 2019. Respecto a las características sociodemográficas nos encontramos con varones, argentinos, en edad de adulto joven (18-35) y adultos (35-64). Por lo que la edad, no configuraría una variable a considerar como relevante para el surgimiento o no de la conducta violenta.

Se evidencia la necesidad de cumplir con los principales mandatos del sistema patriarcal, a los cuales los varones estudiados se aferran como manera de diferenciarse de la mujer y ser un “hombre”: proveedores, exitosos, fuertes, autosuficientes, independientes, procreadores y potentes. La rigidez de su identificación con estos mandatos se evidencia en sus discursos, de rechazo, distanciamiento, de culpa, superioridad, etc. hacia todo lo que no sea masculino.

El ejercicio de la violencia los ha desprovisto o distanciado de los lazos familiares y de la vinculación con sus hijos, padecimiento que no se permiten sentir, y manifestar libremente, por la restricción permanente a sus emociones. Esta restricción es una especie de olla psíquica de presión, y la vía de escape de estas emociones se manifiesta en violencia como una opción, permitida dentro de la masculinidad. En este sentido, se observa que cuentan con una escasa y pobre red social de apoyo, familiares, amigos, pareja, situación que se manifiesta como un factor de riesgo cuando necesitan contención, sumado a la dificultad para solicitar ayuda.

No cuentan sobre su situación judicializada por temor a ser discriminados, y estigmatizados como delincuentes, lo que, según entienden, afecta su masculinidad.

Cabe señalar que en este aspecto, entra en juego una interseccionalidad de factores que influyen en la situación de los hombres en la sociedad como son: la clases social, la escolaridad, la situación legal, formar parte de una Iglesia o no, la situación laboral, etc., genera masculinidades que son marginadas, y que no gozan de las mismas posibilidades y poder que otras.

Por otro lado, la Situación económica-laboral, se manifiestan como factores predisponentes al estrés y la tensión. La inestabilidad y la falta de empleo provocan frustración, baja autoestima y la imposibilidad de cumplir con el mandato de proveedor que cuestiona su virilidad masculina y su status. Muchos de estos varones atravesaban dificultades en lo laboral y por ende en lo económico, sin embargo también participaron varones cuyo nivel económico y laboral no presentaba problemas. Por lo que se infiere que en este último caso el uso del poder y del prestigio también predispone al uso de la violencia.

Como consecuencia del ejercicio de la violencia, algunos varones carecían de estabilidad habitacional, la mayoría de ellos alquilan una vivienda, o tenían residencia en viviendas de familiares, y otros habían formado una nueva unión convivencial, con proyecto de la construcción de otra vivienda. Todos sentían que habían sido perjudicados por esta pérdida, por lo que manifestaban enojo hacia la justicia y la mujer.

Asimismo, en cuanto a la situación educativa de los varones participantes, en su mayoría cumplimentado el nivel primario, y otros habían alcanzado el nivel secundario, por lo que no se atribuye un factor determinante para el surgimiento de la violencia, pero si puede influir como factor predisponente a la apertura al aprendizaje de nuevas ideas, reflexiones, como es el caso de los conceptos de violencia, tipos, modalidades, estereotipos de género etc., los que fueron compartidos en el espacio grupal. El trabajo fue un factor decisivo para dejar los estudios y así cumplir con el mandato social que se espera de ellos.

En cuanto, a la situación de salud es un aspecto que los varones tienen en poca consideración. El ejercicio de la virilidad los lleva a poner en riesgo su salud psicofísica dado que no reconocen sus límites, los síntomas anticipatorios y se muestran siempre fuertes.

Respecto a la situación judicial, es importante considerar el enfrentamiento y los incumplimientos, la confrontación con los profesionales, violencia pública, antecedentes penales, dado que actúan como factores de alto riesgo y letalidad respecto al agresor. Los participantes mostraron cierto tipo de conductas (incumplimientos, antecedentes) no así las que conllevan alto grado de peligrosidad y tampoco fueron registradas en sus legajos. Por otro lado, al considerar el riesgo se puede concluir que a nivel grupal no se pudo evaluar, y que a nivel individual debería registrarse otros indicadores diferentes a los evaluados en este trabajo.

Para los profesionales del Trabajo Social, incorporar la perspectiva de género posibilita describir, analizar y actuar para transformar las relaciones entre mujeres y hombres. Asimismo, nos habilita a repensar nuestras propias representaciones sobre la masculinidad, que sustentan nuestros modos de mirar, comprender y actuar en los

distintos espacios donde intervenimos.

La perspectiva de la masculinidad resulta importante para trabajar con varones en general y con los que ejercen violencia en particular, puesto que nos ayuda a entender por qué algunos de ellos llegan a agredir a las mujeres. Así como también nos permite a los Trabajadoras Sociales, desencadenar procesos que colaboren en el dejar de ejercer violencia. De esta manera ofrecer posibilidades de deconstruir y desnaturalizar comportamientos interiorizados favorece nuevas formas de pensar y actuar.

Resulta vital trascender el castigo, para darles la posibilidad a los varones de detenerse, mirarse. Estas acciones, más allá de ser necesarias, son también mecanismos que restituyen derechos para ellos y para sus víctimas, en la medida que es una forma de tomar conciencia de las acciones transformadoras o reproductoras de las relaciones sociales vigentes.

El enfoque de trabajo con masculinidades es un campo de conocimiento relativamente nuevo y en proceso de construcción abierto a la retroalimentación y realización de aportes. El Trabajo Social como profesión que construye saberes en la acción tiene las herramientas para aportar a estos debates y reflexiones sobre masculinidades.

El Trabajo Social por su inserción en el nivel micro y exo social tiene potencialidades para construir nuevos modelos de masculinidades, nuevas maneras de vincularse, menos desiguales, basadas en acuerdos, respeto y en el diálogo. Como profesionales es ineludible complejizar la mirada sobre la problemática y hacer partícipes a todos aquellos que se encuentran involucrados (varones, mujeres, hijos, familia, instituciones).

Intervenir con varones que ejercen violencia es una condición necesaria para cumplir con la total implementación de la ley nacional N° 26485, que explicita la necesidad de rehabilitar y reeducar a los varones denunciados, a través de abordajes integrales. Las acciones aisladas, no pueden incidir con la contundencia necesaria para combatir la problemática de las violencias de género, sino se toman en consideración todas las aristas que conforman dicha situación y que hemos descripto en las páginas anteriores.

El Estado debe garantizar a estos varones oportunidades para cuestionar sus mandatos, espacios que rompan con estas lógicas, aún después de estar implicados en las mismas, espacios que ayuden a correrse de esos lugares, que les permitan comprender y afrontar la situación en la que están insertos.

Revisar y cuestionar los privilegios y mandatos invisibles del patriarcado significará un cambio para la sociedad en su conjunto, y la construcción de relaciones basadas en la igualdad y la equidad.

Referencias

Aroca Montolio, C. (2012) La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. Revista Complutense de Educación Vol. 23 Núm. 2(2012) 487-511.

Bonfenbrenner, U (1987). La ecología del desarrollo humano. Buenos Aires. Paidós

Bonino Méndez, L. (2000) Varones, género y salud mental: Deconstruyendo la “normalidad” Masculina, en Segarra y A. Carabi (eds) Nuevas masculinidades, Barcelona, Icaria.

Bozzi, C. (2019). “Abordaje de Varones que ejercen violencia contra sus parejas” Universidad Nacional de Rosario. Facultad de Cs. Política y Trabajo Social.

Connel, 1995, en Manual de Género y Masculinidades. Miradas y Herramientas para la intervención. FLASCO Uruguay 2016 p.14-16
<https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MASCULINIDADES.pdf>

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Para” (1994)

<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Corona Alejandro Marcelo (2017). El Trabajo Social en Instituciones de Control. Universidad Nacional de Villa María. Biblioteca Central.

Dutton, D (1997) El golpeador. Un perfil psicológico. Buenos Aires. Paidós

Facio, A. (2009) Lectura de Apoyo 1. Feminismo, Género y Patriarcado.

<http://catolicasbolivia.org/wp-content/uploads/2017/09/trab.-feminismo-género-y-patriarcado.pdf>

Facio, A. (2012). El patriarcado y sus Instituciones. Diario: “elciudadano.com”

<https://www.elciudadano.com/columnas/el-patriarcado-y-sus-instituciones/11/09/>

FLACSO (2016) Género y Masculinidades-Miradas y herramientas para la Intervención FLASCO Uruguay Programa Género y Cultura.

Fernández, AM y Del Cueto, AM (1985)” El dispositivo grupal”. En lo grupal 2. Buenos Aires, Ed Búsqueda 1983.

Foucault, Michel (1999). La arqueología del saber. 19 ediciones. Siglo XXI editores.

García Escobar, J (2003). ¿Y los Varones? Trabajo Social, Género y Masculinidades. Perspectivas, año octavo/número 13.

Guzzetti, L (2012). “La perspectiva de género. Aportes para el ejercicio profesional”. Revista: Debate público - reflexión de Trabajo Social. Buenos Aires.

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_19.pdf

INDEC (2018) RUCVM – “Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer” Resultados: 2013-2018 – INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Kaufman, M Ph.D. (1999): Las 7 P's de la Violencia de los Hombres. www.michaelkaufman.com

Krmpotic, C. (2012): "El Trabajo Social Forense como campo de actuación en la intersección entre bien social y bien jurídico". En *Trabajo Social Forense. Balance y perspectiva. Volumen I*. Editorial Espacio, Buenos Aires.

Lamas, M (1996) La perspectiva de Género. La Tarea, Revista de Educación y Cultura sección 47 del SNTE. No 8. Enero-marzo.

Ley Micaela N° 27499.

Ley Nacional N° 23377 (1986) Régimen para el ejercicio de la profesión del Servicio Social o Trabajo Social.

Ley Nacional 24660 de Ejecución de Pena.

Ley Nacional N° 26485 (2009) Ley de Protección Integral para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Ley 26971 (2012) Modificación del Código Penal.

Ley Provincial K 2343 (2015). Creación de Instituto del Instituto de Asistencia Presos y Liberados.

Lizola, M E (2012) La intervención en la fase prejudicial: intervención profesional en la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Neuquén, en Ponce de León y Krmpotic (2012) Trabajo Social Forense. Balance y perspectivas. Volumen I. Editorial Espacio, Buenos Aires. Pp.151-166.

Llamas Filardo, C (2013) "Intervención desde el Trabajo Social con hombres maltratadores en centros penitenciarios españoles". Revista Trabajo Social y Acción Social N° 52. De Málaga.

Meler, I. (2009). La sexualidad masculina. Un estudio psicoanalítico de género. En Burin, M y Meler, I. Varones. Género y subjetividad masculina. Librería de mujeres Editoras.

Minello, N (2002). Masculinidad/es: un concepto en construcción. Nueva Antropología. Vol. 18n (N° 61),

<https://www.redalyc.org/pdf/159/15906101.pdf>

Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén (2019 -Guía de Intervención (2019) Dispositivo de atención a varones.

Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad Argentina (2020) - Masculinidades sin violencia.

www.argentina.gob.ar/sites/default/files/masculinidades_sin_violencia

Miren, Zuazua (2019). ONG IMAGINA MAS. Disponible en: <https://www.imaginamas.org/inicio/binarismo-de-genero/>

Molina, M – Barbich, A (2012) "Maltrato infanto-juvenil. Evaluación y toma de decisiones" Editorial Duken, Bs As.

Morín, E. (1996) Introducción al Pensamiento Complejo.

http://cursoenlineasincostoedgarmorin.org/images/descargables/Morin_Introduccion_al_pensamiento_complejo.pdf

Muzzin, A (2014) La violencia masculina en la pareja. Prevención y asistencia- Clases 1, 2 y 3. Buenos Aires.

OMS–Informe Mundial sobre la Violencia. (2002) https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/

OPS. Masculinidades y Salud en Región de las Américas. (2019).

Payarola, M (2012) “Intervenciones con hombres que ejercen violencia de género”. <https://jornadasforodepsicoanalisisygenero2017.files.wordpress.com/2017/10/ws7-mario-payarola.pdf>

Payarola, M (2017) Comp., Muzzin, A., Sanz M. E, Zambelli M., Del Valle, A. Kikuchi, S., Carrasco L. “Violencia Masculina en Argentina”. Grupos psico-socio-educativos para varones que ejercen violencia de género. Editorial Dunken. Bs. As.

Ponce de León, A y Krmpotic, A (2012). Coordinadores. Trabajo Social Forense. Balance y perspectivas. Volumen I. Editorial Espacio, Buenos Aires.

Puyana. Y Barreto. J. (1994) La Historia de Vida: recurso en la investigación cualitativa. Reflexiones Metodológicas. Revista Maguaré. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/185-196/15051>

Rodríguez Zoya, L (2017) Problematización de la complejidad de los sistemas de pensamiento: un modelo epistemológico para la investigación empírica de los paradigmas”. RELMEC, vol 7, n°2, eO25, ISSN 1853-763.

Rodríguez, M y García N. (2015) Diferencias de Género, abandono escolar y continuidad en los estudios. Revista Iberoamericana de educación-vol.68-2015.

<https://rieoei.org/historico/documentos/rie68a03.pdf>

Rubio, María J. (2001) El estudio de las Masculinidades. Panorámica General Gaceta de Antropología. Artículo 27

http://www.gazeta-antropologia.es/wp-content/uploads/G17_27MariaIsabel_Jociles_Rubio.pdf

Salas Placeres y Pujol López (2011) Violencia masculina. Una mirada desde una perspectiva de género en Contribuciones a las Ciencias Sociales. <https://www.eumed.net/rev/cccss/12/sppl.htm>

Saltalamacchia, H. (1999) La Entrevista. Cuadernos de Investigación.

https://www.academia.edu/1984380/La_entrevista?auto=download&email_work_card=download-paper

Sanz, M (2015) Cuadernillos de Asistencia a Varones que ejercen Violencia. Niveles I y II - Módulos: 1, 2 y 3. Buenos Aires

Segato, R (2003). Las estructuras elementales de la violencia: Contrato y status en la etiología de la violencia. Serie Antropología N° 334, 1-19.

Segato, R (2019) “La violencia de género es la primera escuela de todas las otras formas de violencia” - Diario Digital Femenino (diariofemenino.com.ar) 2019” <https://diariofemenino.com.ar/df/rita-segato/>

Schongut Grollmus, N (2012). La construcción social de la masculinidad. Poder hegemonía y violencia. Facultad de Psicología. Universidad de la Republica del Uruguay. ISSN:1688-7026

<https://revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/view/119/73>

Souto, Marta (2019) Acerca de la noción de dispositivo en la formación universitaria. Artículo: Educación, Lenguaje y Sociedad. EISSN

2545-7667 Vol. XVI N° 16 (Abril 2019) pp. 1-16 DOI:
<http://dx.doi.org/10.19137/els-2019-161602>

Travi, Bibiana (2006) La dimensión Técnico Instrumental en Trabajo Social. Editorial Espacio. Bs As.

UNAM (2012) “Modelo de intervención con agresores de mujeres”. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas. www.juridicas.unam.mx

Urzagasti, O (2006) “Estructura de la familia de origen y nuclear en varones que ejercen violencia física en el ámbito conyugal”. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v4n2/v4n2a7.pdf>

Velázquez, S (2003) Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar. Edit. Paidós. Buenos Aires.

Vicente de Paula Faleiro (1986) Trabajo Social e Instituciones. Editorial Humanitas. Buenos Aires.

Waisblat A. Saenz A. (2013): “La construcción socio-histórica de los roles masculino y femenino”. Patriarcado, capitalismo y desigualdades instaladas. Revista sexología y sociedad; Vol.19 No.2 ISSN 1682-0045

Documentos Consultados: Dispositivo de atención a varones
Entrevistas iniciales de Admisión al grupo. Año 2019
Registros de los 12 encuentros grupales desarrollados entre los meses de Mayo y Octubre del año 2019 en el IAPL de General Roca.